View metadata, citation and similar papers at core.ac.uk
brought to you by CORE
provided by CONICET Digital

Patrones de reflexivización en oraciones ditransitivas. Consecuencias para la teoría temática*

Reflexivization patterns in ditransitive sentences. Consequences for thematic theory

Sonia Kaminszczik y Andrés Saab
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
Universidad de Buenos Aires

Resumen: El presente trabajo se incluye en el marco del Programa Minimalista (Chomsky 1995 y trabajos posteriores) y toma como dominio empírico las construcciones reflexivas del español. Se focaliza en un dato que no ha recibido la suficiente atención en la bibliografía como lo es la imposibilidad de reflexivizar el objeto directo en construcciones ditransitivas ante la presencia de un clítico dativo (cf. **Juan se le entregó a la policía* vs. *Juan se entregó a la policía*). Suponiendo que la presencia del clítico dativo indica que el argumento meta es jerárquicamente superior al tema, proponemos que esto se explica como un problema de localidad en la asignación temática. Este análisis tiene consecuencias teóricas importantes respecto de la teoría temática en general. Básicamente, argumentamos que aporta evidencia a favor de las teorías que sostienen mecanismos de asignación temática a distancia bajo condiciones de localidad y actividad determinadas. Adicionalmente, se analizan posibles contraejemplos (cf. *Juan se le entregó a María por entero*) y se demuestra que su distribución los asemeja a las estructuras cuasi-reflejas del español (e.g., *Juan se levantó*), lo que fuerza a un análisis sintáctico diferente de este tipo de ejemplos. Se esboza entonces una derivación que permitiría dar cuenta de varias de las propiedades morfosintácticas e interpretativas de estas oraciones en particular y de las construcciones cuasi-reflejas en general.

Palabras clave: Programa Minimalista, asignación temática, caso, construcciones ditransitivas, construcciones (cuasi-)reflexivas, localidad, actividad.

Data de recepción: 01.09.2014 • Data de aceptación: 25.04.2015.

* Quisiéramos agradecer a Mercedes Pujalte, a Pablo Zdrojewski y a dos revisores anónimos de *Verba* por sus aportes críticos al presente artículo. Asumimos enteramente la responsabilidad por cualquier error u omisión.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Abstract: This work is framed within the Minimalist Program (Chomsky 1995 and subsequent work) and takes as its empirical domain certain patterns of reflexivization in Spanish. Concretely, it focuses on a fact that has not received due attention in the literature as is the impossibility of reflexivizing the direct object of ditransitive constructions in presence of a dative clitic (e.g., **Juan se le entregó a la policía* vs. *Juan se entregó a la policía* intended: "John surrendered to the police"). Assuming that the dative clitic indicates that the goal argument is hierarchically superior to the theme argument, we propose that this phenomenon can be explained as a matter of locality in thematic assignment. This analysis has important theoretical implications regarding thematic theory in general. Basically, we claim that this provides evidence for long-distance approaches to thematic assignment under well-determined conditions of locality and activity. In addition, we discuss a putative counterexample for our relevant pattern (e.g. *Juan se le entregó a María por entero*, intended "John let María have him") and show that its distribution parallel quasi-reflexive structures in Spanish (e.g., *Juan se levantó* "John stood up/got up"), which calls for a different syntactic analysis of this type of examples. We then sketch a derivation that would account for several morphosyntactic and interpretative properties of these cases in particular and quasi-reflexive sentences in general.

Keywords: Minimalist Program, thematic assignment, ditransitive constructions, (quasi)reflexive constructions, locality, activity.

1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo, discutimos y analizamos un nuevo patrón de construcciones ditransitivas reflexivas que, a nuestro leal saber y entender, no ha sido analizado en detalle en la bibliografía sobre el español[1]. Los datos básicos se exponen en (1)-(5):

[1] El patrón ilustrado en (1)-(5) no debe confundirse con otras restricciones en las combinaciones de clíticos que son bien conocidas en la tradición generativa, al menos desde Perlmutter (1968). Nótese, de hecho, que el problema no se encuentra en la combinación de clíticos, puesto que, como discutimos en detalle en este artículo, (1b) es una secuencia legítima en su lectura idiomática. Este fenómeno sí ha sido mencionado, sin embargo, por Bonet (1991) en el marco de su estudio sobre la co-aparición de clíticos en verbos ditransitivos. En ese trabajo, la autora postula una restricción, conocida como *Person-Case Constraint*, para dar cuenta de agramaticalidades como (i) en las lenguas románicas:
(i) *Me le recomendaron.
Bonet advierte que mientras que (i) es fuertemente agramatical en estas lenguas, las contrapartes reflexivas (oraciones como 1b-5b) dan lugar a agramaticalidad más débil y que, por lo tanto, no responden a la misma restricción sino que constituyen un fenómeno diferente que debe ser estudiado de manera independiente. Asimismo, observa que algunos hablantes parecen aceptar estas secuencias como gramaticales y sugiere que en estos casos las oraciones en cuestión han sido recategorizadas como *Reflexivas Inherentes*; conclusión similar a la que llegamos en el presente trabajo (véase sección 5).

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

(1) a. Juan se entregó a la policía.
b. #Juan se le entregó a la policía. (en la lectura reflexiva)
(2) a. Juan se recomendó a su jefe para ese trabajo.
b. *Juan se le recomendó a su jefe para ese trabajo.
(3) a. Juan se presentó a María.
b. #Juan se le presentó a María. (en la lectura reflexiva)
(4) a. Juan se regaló a María envuelto en un paquete.
b. #Juan se le regaló a María. (en la lectura reflexiva)
(5) a. Juan se ofreció a María para ayudar.
b. #Juan se le ofreció a María para ayudar. (en la lectura reflexiva)

En todos los casos, las oraciones (a) ilustran ejemplos de reflexivización de objetos directos en contextos de oraciones ditransitivas en las que el argumento meta se realiza como un sintagma preposicional (SP) encabezado por *a* (véanse, entre otros, Masullo 1992, Demonte 1995 y Cuervo 2003, o Pujalte 2013 para otro análisis). En los casos (b), en cambio, dicho argumento dativo aparece realizado como un sintagma determinante (SD) doblado por el clítico dativo *le*. Como se observa, en tal configuración la lectura reflexiva del objeto directo es imposible. Un aspecto interesante de este patrón es que, si bien la presencia del clítico dativo bloquea la posibilidad de reflexivizar el objeto directo, da lugar, sin embargo, a interpretaciones idiomáticas con algunos de los predicados ejemplificados en (1)-(5). Así, por ejemplo, la oración *Juan se le entregó a María*, que constituye una contraparte aceptable de (1b), puede ser interpretada con connotaciones sexuales obvias, al menos en el dialecto rioplatense, aunque, como veremos, otras lecturas son también legítimas. Matices similares se observan en (4) y (5). El caso (3b) también admite una relectura del predicado básico: la oración, si bien imposible como reflexiva, puede claramente interpretarse como *hacerse presente frente a alguien*. Otros ejemplos, como (2b), no dan lugar a ninguna recategorización del predicado en cuestión.

Estos contrastes plantean al menos dos preguntas básicas que intentamos responder en lo que sigue, a saber:

(A) ¿Por qué la presencia del clítico dativo bloquea la lectura reflexiva del objeto directo?
(B) ¿Por qué en algunos casos la variante con el clítico dativo de las estructuras con *se* en cuestión se correlaciona con una lectura idiomática del predicado básico?

Tal como intentamos demostrar, las respuestas a las preguntas formuladas tienen consecuencias de largo alcance no solo para la teoría particular de las construcciones ditransitivas en español sino también para la teoría gramatical en general, en especial con respecto a la teoría temática. En efecto, el análisis que proponemos para dar

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

cuenta del paradigma en (1)-(5), enmarcado en trabajos previos de Pujalte & Saab (2012, 2014) y Saab (2014, 2015), permite concluir que la asignación de roles temáticos obedece a ciertos requisitos de localidad y actividad similares a los observados en el dominio puramente funcional de la cláusula en relación con la operación Concordancia [*Agree*] (Chomsky 2000, 2001) (sección 3). En otras palabras, mostramos que la imposibilidad de obtener una lectura reflexiva del objeto directo en (1)-(5) en presencia del clítico dativo se explica como un efecto de localidad en la asignación temática. Es decir, el clítico dativo es una indicación de que el argumento meta está más alto que el argumento tema y, en consecuencia, interrumpe la asociación entre este último y el asignador del rol agente (sección 4). Por lo demás, sugerimos un análisis de las contrapartidas idiomáticas de estas oraciones que consiste básicamente en asimilarlas a otras construcciones cuasi-reflejas del español. Conjeturamos que su interpretación como construcciones idiomáticas se genera a partir de un conflicto en la asignación temática en el dominio de la raíz. Este conflicto explicaría el estatus temático híbrido de los sujetos de estas oraciones en particular así como de los predicados cuasi-reflejos en general. Para concluir, esbozamos tres análisis de la función del clítico dativo en estas construcciones para explicar por qué no hay intervención temática en la asignación del rol externo al argumento asociado a la raíz (sección 5).

Antes de avanzar en el análisis de los dominios empíricos concretos, presentamos algunos supuestos generales del Programa Minimalista en el que se enmarca este trabajo que son relevantes para la discusión posterior.

2. MARCO TEÓRICO

En la presente sección, exponemos primero nuestros supuestos básicos respecto del modo en que concebimos el funcionamiento del sistema computacional (2.1) y luego introducimos ciertos supuestos particulares respecto de la noción de *estructura argumental* (2.2).

2.1. El sistema computacional

En lo esencial, concebimos el funcionamiento del diseño gramatical siguiendo los lineamientos del llamado Programa Minimalista (Chomsky 1995, 2000, 2001, 2007, 2008). No nos detendremos en los detalles más generales que involucran cuestiones de arquitectura de la mente y epistemológicas generales, pues ya han sido discutidos en diversas obras de divulgación universitaria (para el español, véase Eguren & Fernández Soriano 2004). Adoptamos la idea básica de que la sintaxis es un siste-

ma que procede de manera derivacional tomando ítems particulares de una colección preformada de elementos léxicos y convirtiendo a tales ítems en objetos sintácticos; i.e., en frases. En el caso ideal, la sintaxis solo procede asociando elementos léxicos de manera binaria y asignando una etiqueta al conjunto formado. La operación encargada de llevar a cabo tales asociaciones es Ensamble Externo [*External Merge*]. En (6a) ilustramos el resultado de Ensamble Externo de dos objetos arbitrarios α y β y en (6b) representamos el mismo resultado en su forma arbórea más conocida, que es la que utilizamos en este trabajo a los fines de simplificar la exposición:

(6) a. α, β → {α {α, β}} Por Ensamble Externo

b.
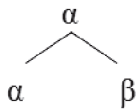

Discutimos la operación de Ensamble Externo con más detalle en la sección 2.1.1.

Es sabido, sin embargo, que el sistema se aparta del ideal bajo condiciones particulares y que ciertos ítems ya ensamblados en la estructura deben volver a ensamblarse mediante una nueva instancia de la misma operación. Esta variedad de Ensamble se conoce con el nombre de *Ensamble Interno*. Tal como se ilustra en (7), Ensamble Interno pretende capturar la propiedad de desplazamiento o movimiento de los objetos sintácticos:

(7)
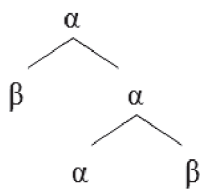

Por Ensamble Interno de β en α

Es evidente que esta variedad de Ensamble requiere cierto tipo de complejidad adicional, ya que, además de asociar binariamente dos elementos y asignar una etiqueta al conjunto resultante, debe también producir una copia del elemento a reensamblarse y, en el caso normal, implementar una operación de eliminación de las copias creadas en el curso de la derivación por razones de forma fonética, de modo que solo una copia sea pronunciada (véanse Nunes 2004 y Saab 2008 para referencias y una discusión extensa):

(8) 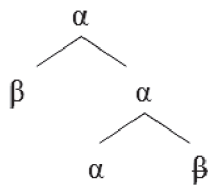

Por Ensamble Interno de β en α

Por Eliminación de Copias

Las motivaciones para Ensamble Interno no están claras en el estado de la cuestión actual; su postulación es puramente empírica e intenta describir un hecho atestiguado lengua tras lengua. En la primera década del desarrollo del Programa Minimalista, se postuló la hipótesis de trabajo de que el movimiento (por lo menos el movimiento argumental) estaba motivado por la necesidad de cotejar el caso, que es una relación que se establece entre un núcleo asignador de caso (la flexión, por ejemplo) y un SD. Es claro hoy en día que las razones que conectan caso y movimiento son, cuando menos, oscuras y no parecen ser la causa real de la propiedad de desplazamiento. El caso, más bien, parece estar determinado por los sistemas de concordancia de las lenguas naturales que, como se sabe, pueden proceder a larga distancia, i.e., sin la necesidad de inducir movimiento. Si bien la conexión caso-concordancia es también controversial (véase, por ejemplo, McFadden 2004), nosotros la adoptamos como un supuesto de partida importante para los argumentos que intentamos desarrollar más adelante. Este supuesto se explora con cierto detalle en la sección 2.1.3. Permítasenos, por el momento, presentar la cuestión de forma más general.

La conexión caso-concordancia se establece mediante una aplicación de la operación Concordancia, que genera una dependencia entre un núcleo funcional provisto de rasgos flexivos (i.e., rasgos-ϕ) y un SD provisto con un rasgo de caso K. La conexión entre ambos elementos se produce, en principio, porque tanto los rasgos-ϕ del núcleo funcional en cuestión como el rasgo K del SD entran al componente computacional sin valores especificados. La operación Concordancia le permite al núcleo funcional obtener sus valores flexivos a partir de los valores ya especificados sobre el SD y valuar, como contrapartida, el rasgo K del SD en virtud de la naturaleza del núcleo funcional con el que se encuentra en relación. Así, K será nominativo si el núcleo es T, pero acusativo si el núcleo funcional es *v*. Asumimos, por lo tanto, el esquema oracional de (9b) para una oración transitiva simple como (9a):

(9) a. Juan compró el auto.

b.

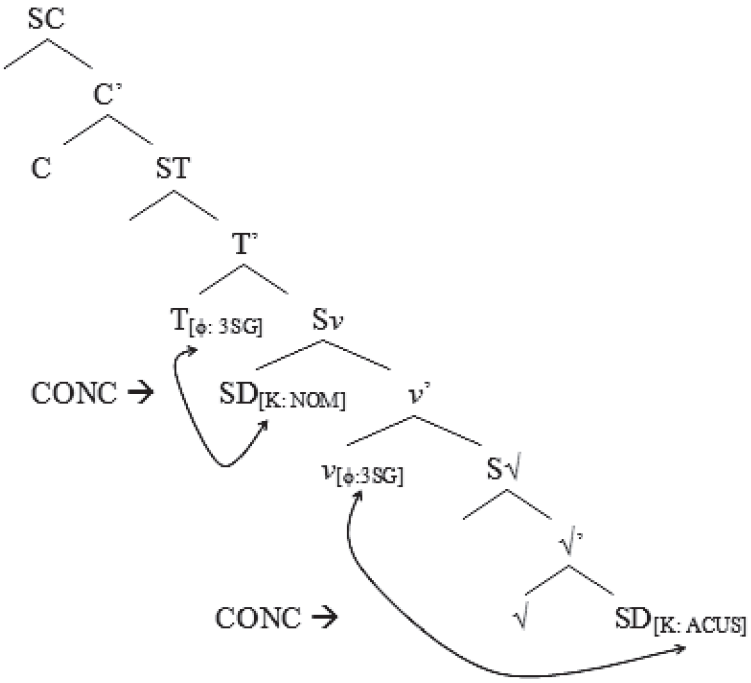

Veamos algunas propiedades básicas del análisis esquemático en (9b). Como el lector ya habrá observado, suponemos que las categorías léxicas no son primitivos (véase Embick & Marantz 2008 para una discusión reciente): la categoría de una raíz dada (representada como √ en 9b) se obtiene mediante la combinación con categorías funcionales específicas. En el caso del dominio verbal, el categorizador de la raíz en cuestión es el núcleo funcional *v* que, según suponemos, también es el introductor del rol de argumento externo (agente, en este caso en particular) y posible portador de rasgos-ϕ, es decir, es un potencial asignador de caso acusativo. Recordemos que el sistema procede derivacionalmente de modo tal que cada instancia de Ensamble Externo forma un complejo binario. Si, además, hay relaciones de caso y concordancia que satisfacer, el sistema implementará las operaciones necesarias de Concordancia. En este ejemplo en particular se emplean dos aplicaciones de dicha operación. En primer lugar, el SD complemento de la raíz verbal, que tiene rasgos flexivos ya valuados de tercera persona singular y un rasgo K sin valuar, entra en una relación de concordancia con *v*, que tiene, por su parte, un conjunto de rasgos-ϕ no valuados. La operación Concordancia, por lo tanto, relaciona los dos elementos en cuestión y asigna el valor acusativo al SD complemento y los valores de tercera persona sin-

gular al conjunto de rasgos-ϕ de *v*. La misma relación se da luego entre el núcleo funcional T y el SD en posición de argumento externo, con la diferencia de que el rasgo K valuado es nominativo. Una propiedad fundamental para la aplicación de Concordancia es que los SDs que entran en la relación deben estar *activos*; es decir, no deben tener sus rasgos K valuados, de otro modo, son inertes y Concordancia no puede operar. Además, Concordancia tiene un dominio específico de aplicación: se da siempre y cuando el objetivo [*goal*] (i.e., el SD activo) se encuentre en el dominio de complemento de la sonda [*probe*] (i.e., el núcleo funcional con rasgos flexivos no valuados). O sea, la operación es concebida como una *búsqueda hacia abajo* [*probing down*] en el árbol.

La derivación se completa una vez que la sintaxis ha aplicado todas las operaciones necesarias para: (i) agotar los subconjuntos de ítems léxicos preformados y (ii) eliminar de la derivación todo rasgo conflictivo (todo rasgo no valuado, por ejemplo). Un supuesto fundamental, sin embargo, es que la sintaxis procede por etapas, más específicamente, por *fases* (Chomsky 2000, 2001 y trabajos posteriores). Cada fase constituye un dominio cerrado de la derivación. El sistema computacional envía así información a los sistemas de interfaz con los que interactúa, Forma Fonética (FF) y Forma Lógica (FL), por partes. Chomsky (2000, 2001) considera que las categorías *v* transitivo y C constituyen núcleos de fase, aunque esta es una cuestión en debate. En ciertas versiones de este modelo, una vez que un núcleo de fase es introducido en la derivación, su complemento es enviado a las interfaces de FF y FL. La derivación procede excepto que esa porción de la derivación sea ilegible en alguna de las interfaces en cuestión.

Hasta aquí, algunos de los supuestos estándares del Programa Minimalista. En lo que sigue, detallamos algunos aspectos más específicos de nuestra concepción del diseño gramatical. Tal como veremos, en algunos casos serán necesarias ciertas enmiendas del sistema recién presentado.

2.1.1. Rasgos formales y núcleos funcionales

Además de los rasgos-ϕ que determinan relaciones de concordancia como las ya explicadas, suponemos también que todos los núcleos funcionales pueden estar especificados con rasgos categoriales (e.g., [D], [P], [√], etc.). Como afirmamos en la sección que sigue, tales rasgos son los inductores centrales de la operación de Ensamble Externo. Lo que nos interesa subrayar ahora es que tanto los rasgos flexivos como los rasgos categoriales son opcionales en los núcleos funcionales con los que normalmente se asocian (*pace* Chomsky 2000; véase Pujalte & Saab 2012). Así, *v*, por ejemplo, tiene al menos cuatro posibilidades lógicas de realización formal en la sintaxis:

Composición formal de *v*:

(10) a. $v_{[\phi, D]}$
b. $v_{[\phi]}$
c. $v_{[D]}$
d. v

Estas cuatro posibilidades, junto con sus consecuencias empíricas y teóricas, están discutidas en detalle en Pujalte & Saab (2012), Pujalte (2013) y Saab (2014, 2015). Más adelante exploramos algunas instancias concretas de (10), que serán fundamentales para la discusión ulterior.

2.1.2. Fallas de Ensamble y sus consecuencias en FF

Tal como adelantamos, los rasgos categoriales son concebidos aquí como inductores de la operación Ensamble. En otras palabras, un rasgo categorial debe ser eliminado / satisfecho por una aplicación de Ensamble Externo. Suponemos además, siguiendo a Müller (2010) y Pujalte & Saab (2012), que dichos rasgos están ordenados sobre los núcleos funcionales de modo tal que el sistema procede descargando los rasgos que estén primeros en la lista. Así, si *v* transitivo selecciona una raíz y un SD argumento externo, entonces se ensambla primero con la raíz y luego con el SD externo, tal como se muestra a continuación ($x > y$ indica precedencia de x):

(11) a.

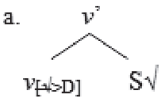

b.

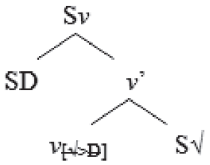

Pujalte & Saab (2012) proponen que si un rasgo categorial no está debidamente descargado porque, por ejemplo, no hay ningún objeto sintáctico en la derivación para satisfacerlo, entonces se produce una falla en la FF:

(12) At PF, every structure-building feature must be discharged[2]. [Pujalte & Saab 2012: 238]

La estructura en (13) ilustra precisamente un caso donde, por ejemplo, el argumento externo de un verbo inergativo no ha sido ensamblado en la sintaxis:

[2] En la FF, cada rasgo de subcategorización debe estar descargado (La traducción es nuestra).

(13) Sv Falla de Ensamble

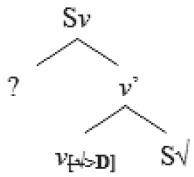

En estas circunstancias, la derivación sintáctica no se cancela y puede proceder ya que la evaluación categorial se lleva a cabo en la interfaz de FF de acuerdo con (12). Es en este nivel, precisamente, donde (13) no puede proseguir, a menos que la interfaz tenga algún modo de reparar esta falla categorial. Tal como veremos en la sección 3, las construcciones con *se* del español ilustran concretamente una manera particular de resolver el problema creado por (13).

2.1.3. El sistema de herencia

En este trabajo adoptamos también la hipótesis sugerida en Chomsky (2007, 2008 y trabajos posteriores) de que los rasgos-ϕ se generan solo sobre los núcleos de fase (C y *v*, por ejemplo) y luego se transmiten por herencia a los núcleos que seleccionan. Diremos que la herencia de núcleo a núcleo se detiene en presencia de otro núcleo de fase especificado con rasgos-ϕ. Así, nuestra oración inicial en (9a) se reinterpreta como sigue:

(14) a. Juan compró el auto.
b. SC

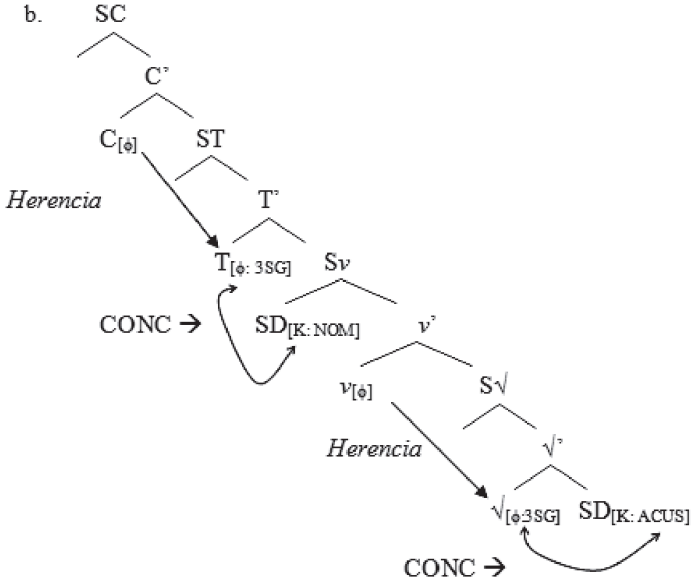

Tal como puede observarse, C y *v*, que son los núcleos de fase portadores de rasgos flexivos, transmiten estos rasgos por herencia a T y √, respectivamente. Pujalte & Saab (2012) argumentan que la herencia de C a √, que en Chomsky (2007, 2008) está vedada, es posible siempre y cuando *v* no exprese rasgos-ϕ, que, tal como observamos en 2.1.1, es una de las opciones que el sistema permite (véase 10c-d). Suponiendo que los verbos inacusativos son, de hecho, introducidos por un *v* sin rasgos-ϕ (véase la sección siguiente), el sistema predice entonces herencia de C a √. Considérense, al respecto, la oración inacusativa (15a) y su representación asociada en (15b), en la que se omiten detalles irrelevantes:

(15) a. Llegaron los invitados.

b.

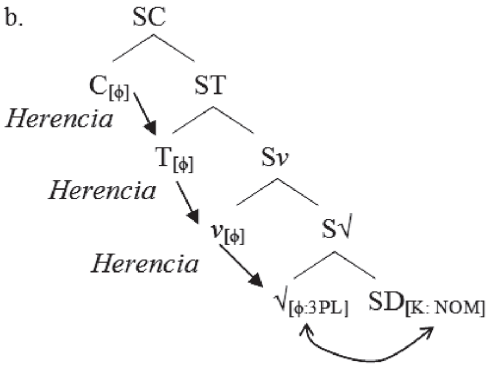

Al carecer de especificación flexiva inherente, *v* puede heredar los rasgos flexivos de C y T y transmitirlos, a su vez, a la raíz, posición desde la cual tiene lugar la valuación de caso nominativo para el SD sujeto, al tiempo que se especifican los rasgos flexivos del núcleo funcional que actúa como sonda. Esta situación de herencia debería estar habilitada también en casos en que *v* transitivo entre a la derivación sin rasgos-ϕ. Tal como notamos en la sección 2.1.1, esto se sigue de la opcionalidad en la asignación de propiedades formales a los núcleos funcionales. Así, el sistema predice que puede haber estructuras transitivas sin valuación de caso acusativo. En la sección 3, mostramos que este es el caso precisamente de las oraciones reflexivas con *se*.

2.2. La estructura argumental

En esta sección, presentamos nuestros supuestos respecto de la noción de *estructura argumental*. Siguiendo a Pujalte & Saab (2012) y a Pujalte (2013), entendemos que dicha noción puede ser deconstruida en favor de mecanismos puramente formales, no solo sin recurso a un léxico ricamente especificado, como en muchos

de los llamados modelos *constructivistas*, sino también sin recurso alguno a rasgos de voz ni a operaciones sintácticas de reducción o aumento de la valencia argumental. Los efectos de estructura argumental que suponen como resultado superficial la eliminación o adición de argumentos se derivarían como epifenómenos resultantes de: (i) la composición formal de los núcleos funcionales y (ii) la interacción entre las operaciones Ensamble y Concordancia (sección 2.2.1). Asimismo, adoptamos una teoría puramente formal de la asignación temática, según la cual los roles temáticos se pueden asignar a larga distancia bajo ciertas condiciones de localidad y actividad (sección 2.2.2)

2.2.1. Constructivismo

Según los enfoques no lexicalistas o constructivistas (véanse, entre muchos otros, Embick 2004, Folli & Harley 2005, 2007, Schäfer 2008 y, en especial, Pujalte 2013), la estructura argumental es un producto derivado del modo en que los ítems léxicos se insertan en las configuraciones sintácticas formadas por la operación básica de Ensamble. Desde esta perspectiva, no es el caso que un verbo sea transitivo o intransitivo por ciertas propiedades inherentes previamente especificadas en el léxico sino por sus posibles contextos sintácticos de aparición. De este modo, un verbo como *morir*, por ejemplo, es inacusativo solo en virtud de la combinación de una raíz con un verbo liviano *v* especificado con un rasgo sintáctico-semántico [*become*] (véase Folli & Harley 2005). A su vez, un verbo de cambio de estado como *matar* puede caracterizarse como la combinación de una raíz con un verbo liviano del tipo agentivo/causativo.

(16) a. *morir*

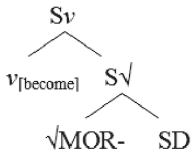

b. *matar*

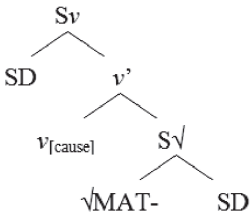

Una de las ventajas aducidas por quienes sostienen el constructivismo es que permite dar cuenta del hecho de que una misma raíz pueda aparecer en distintos contextos sintáctico-semánticos sin necesidad de recurrir a la postulación de distintas entradas léxicas o, alternativamente, a operaciones léxicas que alteren la valencia de un predicado dado. De este modo, muchas alternancias se explican simplemente

por los contextos sintácticos particulares en que las raíces pueden aparecer. Solo a modo de ilustración, considérese la alternancia anti-causativa que, como veremos en la sección 3, está estrechamente relacionada con otros tipos de alternancia que involucran al clítico *se* y que serán de mayor importancia para lo que sigue:

(17) a. Juan rompió el jarrón.
b. El jarrón se rompió (solo).
(18) a. La tormenta hundió el barco.
c. El barco se hundió con la tormenta.
(19) a. El frío extremo congeló los lagos.
b. Los lagos se congelaron con el frío extremo.

En este caso particular, entonces, la misma raíz se inserta en dos contextos similares, pero que tienen, sin embargo, una diferencia esencial, a saber: en la versión "inacusativa" de cada par (i.e., en las oraciones b), el argumento externo de causa no se realiza en la estructura y, en su lugar, aparece una forma del clítico *se*:

(20) a.

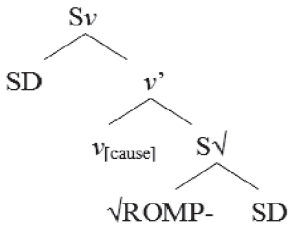

b

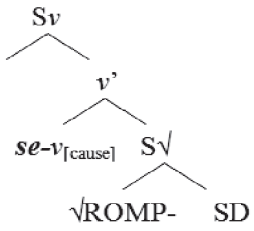

El sistema también predice el patrón contrario: verbos inacusativos "transitivizados" (e.g., *Juan no murió, lo murieron*, véanse Pujalte & Zdrojewski 2013 y Pujalte 2013 para una discusión detallada de estos patrones en el español rioplatense). Tal como notan Folli & Harley (2005), si bien las ventajas del constructivismo se hacen evidentes a la hora de dar cuenta de ciertas alternancias sin la necesidad de postular ambigüedad léxica, corre el riesgo también de sobregenerar masivamente. Es de esencial importancia determinar, entonces, bajo qué condiciones está permitida la ausencia de un argumento externo, como, por ejemplo, en (20b). Por supuesto, la aparición de morfología adicional como el *se* u otros morfemas asociados a efectos de estructura argumental debe también recibir una explicación coherente en un marco que prescinde de un léxico generativo. Como es de esperar, las propuestas dentro del constructivismo para dar cuenta de tales problemas son variadas. En este trabajo, seguimos los lineamientos de Pujalte & Saab (2012, 2014) que han demostrado tener resultados empíricos positivos en el dominio particular de las oraciones con *se* en

español. Pero antes de avanzar en el análisis de este tipo de oraciones, permítasenos concluir esta sección presentando los supuestos sobre la teoría temática que constituyen uno de los ingredientes centrales del presente trabajo.

2.2.2. La teoría temática

A diferencia de otros modelos constructivistas, que se hacen eco del proyecto de Heim & Kratzer (1998) de eliminar la teoría temática en favor de un modelo basado en la composición funcional de la estructura eventiva, nosotros suponemos que la teoría temática es un componente central de la sintaxis de las dependencias argumentales en general, que, además de las dependencias temáticas, incluye a las dependencias de caso, concordancia y, muy probablemente, al movimiento argumental. En este sentido, adoptamos el modelo de Saab (2014, 2015), según el cual los roles temáticos se asignan bajo configuraciones sintácticas específicas que conectan nociones conocidas de localidad y actividad.

La teoría supone en primer lugar que los roles temáticos se asignan por medio de núcleos funcionales categorialmente especificados. Así, mientras que $v_{[cause,\ D]}$ es un asignador de rol temático (núcleo temático, de aquí en más), $v_{[cause]}$ no lo es. En otras palabras, la especificación categorial, que tal como se ilustra en (10) es opcional, es el ingrediente esencial que hace de determinado núcleo funcional un núcleo temático. Dichos núcleos, entonces, se relacionan con argumentos categorialmente compatibles y descargan a estos sus roles temáticos. Dos condiciones son centrales, a saber: (i) el argumento en cuestión debe ser el argumento local más cercano con respecto a su núcleo temático, (ii) el argumento en cuestión debe estar sintácticamente activo cuando la evaluación temática tiene lugar; i.e., su rasgo K no debe estar valuado. En relación con el dominio de un S*v* transitivo, Saab (2014, 2015) define las dos condiciones enunciadas como sigue:

(21) An argument DP A receives a theta-role from a thematic head, $x_{[D]}$, in the domain of a *v*P if and only if:

(A) ***Activity****:* A has an unvalued K feature at the point of the derivation where the theta role of $x_{[D]}$ is being evaluated/assigned (i.e., A is active within the *v*P domain to enter into further A-dependencies).

(B) ***Locality****:* A is the closest local argument to $x_{[D]}$; (i.e., *A* is not contained in the domain of another $y_{[D]}$ of the same type as $x_{[D]}$ c-commanded by $x_{[D]}$ and no other active argument A' local to $x_{[D]}$ c-commands A)[3].

[Saab 2014: 143]

[3] Un argumento SD A recibe un rol temático de un núcleo temático $x_{[D]}$, en el dominio de un S*v*, si y solo si:

Estas condiciones serán explicadas con detalle durante el curso de nuestra exposición. Por el momento, es importante subrayar ciertas similitudes y diferencias con el modo en que actualmente se conciben las relaciones argumentales en general y la asignación temática en particular. En principio, tanto la localidad como la actividad han resultado ser ingredientes esenciales en la determinación del caso y la concordancia. Si bien el modo en que la condición de localidad está definida en (21) mantiene diferencias importantes con el modo en que la localidad opera en la aplicación de Concordancia (véase la sección 2.1), no es menos cierto que dicha condición permite asignación temática a larga distancia de manera similar a lo que se propone para las relaciones de concordancia en general. Desde este punto de vista, esta concepción de la teoría temática se aleja considerablemente del supuesto bastante aceptado de que el Ensamble (Externo o Interno) es una condición necesaria para la asignación temática (véase Sheehan 2012 para una discusión reciente y Saab 2015 para un crítica detallada). Asimismo, y en consonancia con otros enfoques de la teoría temática (en particular, Hornstein 1999 y muchos trabajos posteriores), la teoría presentada en (21) admite que un mismo argumento pueda recibir más de un rol temático (*pace* Chomsky 1981 y, en general, la mayoría de las versiones del modelo de Rección y Ligamiento) siempre y cuando se cumplan estrictamente las condiciones de actividad y localidad. Finalmente, en cuanto a la condición de actividad, su formulación es prácticamente idéntica al modo en que Chomsky (2000, 2001) la concibió en conexión con la operación Concordancia: solo los SDs activos, i.e., aquellos que tengan su rasgo K no valuado, pueden entrar en relaciones de concordancia y, agregamos ahora, en relaciones temáticas.

La ventaja de esta teoría es no solo que permite unificar relaciones argumentales de distinto tipo sino, y más importante aún, que permite conectar caso y rol temático de un modo que las teorías de composición funcional à la Heim & Kratzer (1998) no pueden. Tal como veremos en las secciones siguientes, este es el resultado deseado empíricamente[4]. A primera vista, sin embargo, el sistema parece ser extensionalmente equivalente tanto a los modelos más rígidos que solo permiten asignación temática

Actividad: A tiene un rasgo K no valuado en el momento de la derivación en que el rol temático de $x_{[D]}$ es evaluado/asignado (i.e., A está activo dentro del dominio del S*v* para establecer nuevas dependencias argumentales).

Localidad: A es el argumento local más cercano a $x_{[D]}$ (i.e., A no está contenido en el dominio de otro $y_{[D]}$ del mismo tipo que $x_{[D]}$ al que $x_{[D]}$ manda-c, y ningún otro argumento A' activo y local a $x_{[D]}$ manda-c a A) (La traducción es nuestra; en lo que sigue usamos la versión española).

4 La teoría de Saab no aborda la cuestión del caso inherente; es decir, de la conexión uno a uno que parece establecerse en algunas circunstancias particulares entre caso y rol temático. En 4.4 se hacen algunas consideraciones al respecto.

a través de la operación de Ensamble Externo (e.g., Chomsky 1995) como a los modelos que son más liberales al permitir el movimiento a posiciones temáticas (e.g., Hornstein 1999). Así, en una oración simple como (22a), el complemento *el jarrón* recibe el rol temático de tema de la raíz y caso estructural de *v*. Nótese, sin embargo, que al momento de recibir dicho rol temático *v* todavía no ha sido introducido en la derivación y el complemento, por lo tanto, está activo. La introducción de *v* vuelve inactivo al complemento al asignarle caso acusativo. Por esta razón, el único argumento que legítimamente puede recibir el rol externo por parte de *v* es el SD *Juan* que se ensambla en el especificador de *v* y que permanece activo hasta el momento de introducción de las categorías funcionales más altas T y C. El gráfico en (22b) muestra el punto relevante de la derivación:

(22) a. Juan rompió el jarrón.
b.

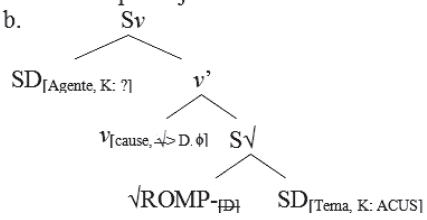

Como ya hemos observado, el resultado obtenido en oraciones simples como (22a) no parece diferir de otros modelos alternativos ya mencionados. No obstante, las predicciones de cada modelo difieren cuando las configuraciones sintácticas se alteran apropiadamente. En la sección 3, exploramos esas configuraciones con más detalle. Para una comparación más acabada con otros modelos de la teoría temática, véase, sin embargo, Saab (2015).

3. EL *SE* REFLEXIVO EN PERSPECTIVA

Todas las oraciones objeto de reflexión en este trabajo involucran una forma del clítico *se*, tanto cuando aparece en su forma plenamente reflexiva en oraciones como (23a) como cuando lo hace en expresiones idiomáticas o derivadas como (23b).

(23) a. Juan se entregó a las autoridades.
b. Juan se le entregó a María.

Por lo tanto, aclarar nuestra concepción acerca de la naturaleza de este elemento es esencial antes de dar una respuesta al interesante contraste en (23). En las dos secciones que siguen discutimos brevemente la teoría del *se* de Pujalte & Saab (2012)

que adoptamos en este trabajo (3.1) y hacemos algunas consideraciones sobre la cuestión de la reflexividad en general (3.2).

3.1. Patrones de sincretismo: el clítico *se* como expletivo

De acuerdo con Pujalte & Saab (2012), hay al menos cuatro contextos sintáctico-semánticos donde la presencia del clítico *se* parece tener el mismo origen, a saber: el *se* ergativo/anti-causativo (24a), el *se* pasivo (24b), el *se* impersonal (24c) y el *se* reflexivo (24d).

(24) a. El jarrón se rompió solo.
b. Los jarrones se rompieron a propósito.
c. Se castigó a los culpables.
d. Juan se criticó (a sí mismo).

En concreto, todos estos ejemplos instancian una falla en la operación Ensamble. En efecto, tal como discutimos en la sección 2.1.2, la sintaxis puede dejar un rasgo categorial sin satisfacer en caso, por ejemplo, de que no haya un elemento para ensamblar en la posición indicada en el espacio de la derivación. En los ejemplos en cuestión en (24), la ausencia de un argumento en la posición de $v_{[\text{argumento externo}]}$ produce la situación ya comentada con respecto al árbol en (13), repetido a continuación:

(25) 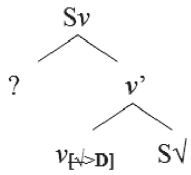

Falla de Ensamble

Recuérdese que en la FF, que es el nivel donde se evalúa la selección categorial, (25) constituye un objeto ilegítimo, a menos que la interfaz halle un modo de resolver el problema. Pujalte & Saab argumentan que el clítico *se* es precisamente el elemento que permite solucionar la falla categorial en FF. En (26) representamos la inserción de *se* en FF de manera simplificada (véase Pujalte & Saab 2012 para una discusión detallada):

(26) 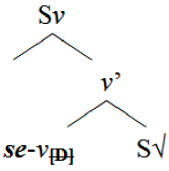

Inserción de *se* (versión simplificada)

Desde esta perspectiva, el *se* no es más que un elemento expletivo de valor categorial [D] que se inserta por un requisito de subcategorización que no fue satisfecho en el componente sintáctico. Las condiciones de aparición de este expletivo están, entonces, fuertemente determinadas por la sintaxis. Esto es así no solo por la ausencia de un argumento sintáctico al cual *se* estaría categorialmente reemplazando sino también por la composición formal de los núcleos funcionales que legitimarán o no dicha ausencia. Por ejemplo, es evidente que si una estructura transitiva contiene sus dos núcleos de fase, C y *v*, con rasgos-ϕ especificados desde el comienzo de la derivación, entonces al menos uno de esos núcleos no podrá valuar sus rasgos flexivos frente a la ausencia de un argumento en la sintaxis, lo que cancela la derivación[5]. En efecto, las oraciones en (24) contienen solo uno de estos núcleos de fase especificados flexivamente. En una versión más reciente de su propuesta, Pujalte & Saab (2014) proponen agrupar las ergativas y reflexivas con *se*, por un lado, y las impersonales y pasivas con *se*, por el otro. Mientras que en el primer grupo el único núcleo especificado con rasgos flexivos es C y, por lo tanto, el caso a asignarse es el nominativo, en el segundo el único portador de rasgos-ϕ es *v*, razón por la cual el caso que se valúa es el acusativo.

(27)

Ergativas/reflexivas con *se*

a.

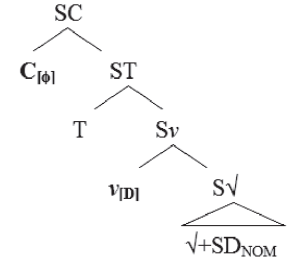

Pasivas/impersonales con *se*

b.

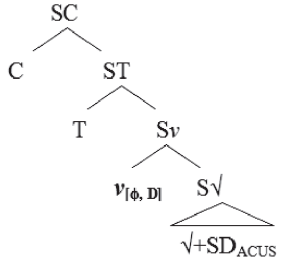

Las cuatro estructuras comparten entonces la propiedad de tener un $v_{[D]}$ cuyo rasgo categorial no se satisface en la sintaxis, pero difieren en la asignación de caso.

La afirmación de que las pasivas con *se* llevan caso acusativo podría ser controversial si no fuera porque hay suficiente evidencia morfológica para sostenerla. Por ejemplo, si el argumento interno de estas oraciones es humano, entonces debe o bien llevar la marca *a* típica de estos objetos (28a) o pronominalizarse con el clítico acusativo correspondiente (28b). La ausencia de marcación diferencial de objeto

[5] Como veremos, esto no es así en las oraciones ditransitivas donde ambos núcleos de fase pueden estar especificados con rasgos-ϕ.

(28c) o el reemplazo por un pronombre nominativo (28d) dan lugar a una fuerte agramaticalidad:

(28) a. Se encontró a Juan y Pedro.
b. Se los encontró.
c. *Se encontraron Juan y Pedro. (ok como recíproca)
d. *Se encontraron ellos.

Remitimos al trabajo de Pujalte & Saab (2014) para mayor discusión de las pasivas con *se* en español. A los fines de este trabajo, nos interesa centrarnos en la cuestión de la reflexividad tal como se da en oraciones como (24d), tema que abordamos en más detalle en la siguiente sección.

3.2. La reflexividad como epifenómeno

Considérense nuevamente el par formado por las oraciones (24c) y (24d), repetido más abajo.

(29) a. Se castigó a los culpables.
b. Juan se criticó (a sí mismo).

Argumentamos ya que el sincretismo en relación con el clítico *se* puede explicarse sin necesidad de apelar a distintas entradas léxicas. La presencia de *se* indica, como mencionamos, la ausencia de un argumento sintáctico en la posición de especificador del S*v*. Observamos también que la única diferencia entre una y otra oración es el caso: acusativo en las impersonales con *se* transitivas, nominativo en las reflexivas (véanse los árboles en 27). Nótese ahora que esto es esencialmente todo lo que debemos saber para explicar las diferencias interpretativas entre la oración impersonal en (29a) y la reflexiva en (29b). En concreto, el argumento interno de una oración reflexiva con *se*, pero no el de una impersonal, puede recibir, además del rol de paciente en su posición de base, el rol adicional de agente asignado por el *v* transitivo. La motivación de esta diferencia interpretativa se sigue de la condición de actividad en la asignación temática que discutimos en la sección 2.2.2 y que repetimos a continuación:

Teoría temática:

(30) Un argumento SD A recibe un rol temático de un núcleo temático $x_{[D]}$, en el dominio de un S*v*, si y solo si:

(A) ***Actividad***: A tiene un rasgo K no valuado en el momento de la derivación en que el rol temático de $x_{[D]}$ es evaluado/asignado (i.e., A está activo dentro del dominio del S*v* para establecer nuevas dependencias argumentales).
(B) ***Localidad***: A es el argumento local más cercano a $x_{[D]}$; (i.e., A no está contenido en el dominio de otro $y_{[D]}$ del mismo tipo que $x_{[D]}$ al que $x_{[D]}$ manda-c, y ningún otro argumento A' activo y local a $x_{[D]}$ manda-c a A).

Los siguientes árboles ilustran el punto de la derivación en el que se observa que solo el SD interno de las reflexivas con *se* está activo para recibir un rol temático adicional del núcleo temático que introduce el argumento externo.

(31) a. Reflexivas con *se*

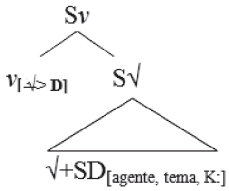

b. Impersonales con *se*

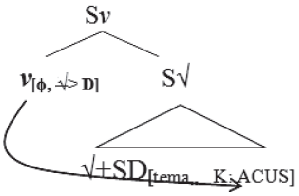

Dado que la asignación de caso acusativo impide que el argumento interno de la impersonal con *se* reciba el rol temático externo, la oración se interpreta con un sujeto arbitrario por defecto, según una regla de interpretación del componente semántico.

Llegados a este punto es importante subrayar el carácter epifenoménico de la noción de *reflexividad*, lo que, de todos modos, no constituye ninguna novedad (véase Reuland 2011 para un estado de la cuestión detallado). La interpretación reflexiva de una oración como (29b) es el resultado de una serie de combinaciones puramente formales en la sintaxis que arrojan la interpretación de que el sujeto de la oración actuó sobre sí mismo. En sentido estricto, la reflexividad en estos casos no se obtiene mediante un procedimiento semántico anafórico, sino, como ya señalamos, mediante doble asignación temática a un mismo argumento bajo condiciones bien definidas del sistema computacional. No obstante, es sabido que la reflexividad es un fenómeno que puede obtenerse mediante el uso de anáforas sintácticas explícitas sujetas al principio A de la teoría del ligamiento. En español el uso de anáforas reflexivas se atestigua principalmente en aquellos contextos en que el uso del *se* está vedado por cuestiones categoriales o similares (véase 4.4 para mayor discusión). Así, la reflexivización de un verbo con complemento régimen requiere el uso de un pronombre reflexivo:

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

(32) a. Juan (*se) depende de sí mismo.
b. Juan (*se) soñó consigo mismo.
c. Juan (*se) insistió en sí mismo.

El hecho de que una reflexiva con *se* sea imposible en estos contextos se hace evidente en la teoría que estamos exponiendo aquí: el *se* reflexivo indica (i) un rasgo categorial de tipo [D] no satisfecho sobre *v* y (ii) la necesidad de que el único argumento de la oración valúe los rasgos flexivos de C y reciba como contraparte su valor de caso nominativo. Puesto que los complementos régimen en (32) son de naturaleza preposicional, no pueden satisfacer lo observado en (ii). Por lo tanto, los rasgos-ϕ de C no pueden recibir su valor correspondiente y la derivación debe cancelarse. Asimismo, el rol temático asociado a $v_{[D]}$ se debe asignar a un SD y no a un SP, razón por la cual, incluso suponiendo que el problema del caso puede resolverse por mecanismos alternativos, el SP régimen nunca podría recibir el rol temático de agente[6].

Dado que en el español conviven al menos dos modos de reflexivización, vale la pena preguntarse por la naturaleza de las oraciones reflexivas con *se* que admiten el refuerzo *a sí mismo* (29b). Por las razones aducidas aquí en cuanto a la inserción de *se*, dicho refuerzo no puede ser considerado el verdadero argumento reflexivo en posición de complemento ya que, si así fuera, la aparición del clítico *se* sería cuando menos misteriosa. Consideramos, por lo tanto, que los refuerzos reflexivos son tipos de adjuntos distinguidos referencialmente asociados con el sujeto oracional.

En suma, aun cuando la idea de que la reflexividad se realiza de diferentes maneras intra e inter-lingüísticamente no es, por supuesto, una novedad, la diferencia entre los dos modos básicos de construir oraciones reflexivas en español (reflexivas con *se* vs. anáforas sintácticas) será relevante a la hora de intentar comprender los complejos patrones que son objeto de estudio en este trabajo.

Por lo demás, la teoría brevemente presentada permite dar cuenta de los efectos de sincretismo en las oraciones con *se* en español, al tiempo que explica la diferente distribución en la interpretación temática en este tipo de oraciones. A continuación, argumentamos que los distintos patrones de reflexivización en oraciones ditransitivas en español se derivan de manera simple en el marco de la teoría discutida en estas secciones.

---

6 Nótese que el SD seleccionado por el núcleo P tampoco podría valuar caso nominativo con C puesto que tendría su rasgo de caso valuado. Por esa misma razón, tampoco está activo en la derivación para recibir el rol temático de agente de *v*.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

4. EXPLICACIÓN DE LOS PATRONES DE REFLEXIVIZACIÓN EN ORACIONES DITRANSITIVAS

En esta sección, analizamos en detalle los patrones de reflexivización en oraciones ditransitivas. En particular, intentamos explicar la imposibilidad de obtener lecturas reflexivas en las oraciones (b) de (1)-(5), repetidas más abajo:

(33) a. Juan se entregó a la policía.
b. #Juan se le entregó a la policía. (en la lectura reflexiva)
(34) a. Juan se recomendó a su jefe para ese trabajo.
b. *Juan se le recomendó a su jefe para ese trabajo.
(35) a. Juan se presentó a María.
b. #Juan se le presentó a María. (en la lectura reflexiva)
(36) a. Juan se regaló a María envuelto en un paquete.
b. #Juan se le regaló a María. (en la lectura reflexiva)
(37) a. Juan se ofreció a María para ayudar.
b. #Juan se le ofreció a María para ayudar. (en la lectura reflexiva)

Tal como argumentamos en 4.2, dicha imposibilidad es el resultado de un problema de localidad en la asignación temática producido por la posición sintáctica del argumento dativo, que es jerárquicamente superior al argumento tema que se intenta reflexivizar. En otras palabras, los datos básicos se explican dentro del marco de la teoría temática resumida en 2.2.2. Si esto es correcto, se sigue entonces que la legítima reflexivización del objeto directo en las oraciones (a) de (33)-(37) en presencia de un argumento dativo no involucra ningún efecto de intervención por parte de este. El aspecto quizás más interesante de esta observación es que converge de manera parsimoniosa con la mayoría de los análisis de la alternancia dativa en español propuestos en el marco de la gramática generativa (Masullo 1992, Demonte 1995 y Cuervo 2003, aunque véase Pujalte 2013 para una crítica reciente), que acuerdan en explicar la ausencia y presencia del clítico dativo como una indicación indubitable de que tal clítico: (i) implica un cambio categorial de SP a SD cuando está presente y (ii) que, en tal caso, el SD meta está en una posición jerárquicamente superior al SD tema. En otras palabras, la alternancia dativa se da entre una construcción preposicional y una construcción de doble objeto, en un sentido similar al que se observa en inglés en pares como *John gave a book to Mary / John gave Mary a book* (Larson 1988, entre muchos otros).

4.1. LA ALTERNANCIA DATIVA

Como dijimos, las propuestas sobre las construcciones dativas en español son, como es de esperar, variadas, pero el consenso en cuanto a la diferencia jerárquica señalada más arriba entre una y otra construcción es mayoritariamente aceptado, con la excepción de Pujalte (2013) que no ve, al menos en las construcciones ditransitivas, una diferencia estructural producida por la presencia del clítico dativo. A los fines de este trabajo, no es esencial elegir entre las implementaciones concretas propuestas en la bibliografía; basta asumir de la manera más simple posible que la alternancia dativa se da efectivamente entre una construcción preposicional (38a) (aunque véase 4.4 para una reconsideración) y una construcción de doble objeto (38b), cuyas representaciones se ilustran respectivamente en (39a) y (39b)[7]:

(38) a. Juan entregó el premio al ganador.
b. Juan le entregó el premio al ganador.

(39) a. Variante preposicional

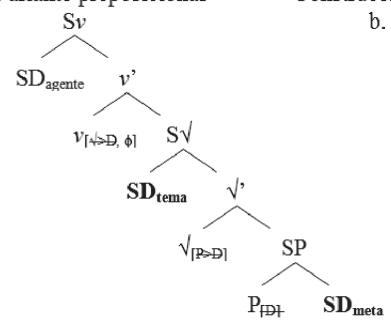

b. Construcción de doble objeto

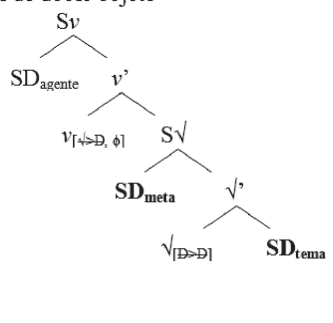

Quisiéramos insistir en que los análisis en (39) deben entenderse como simplificaciones principalmente motivadas por razones de exposición, pues, a nuestro entender, ciertos problemas relacionados con la alternancia dativa no afectan lo esencial de nuestro argumento. No abordamos, por ejemplo, la cuestión de si la alternancia dativa involucra o no un proceso de incorporación en español (Masullo 1992 y muchos trabajos posteriores, en especial, Ormazabal & Romero 2010) o si la diferencia está en el agregado de una frase aplicativa baja en el caso de las construcciones de doble objeto (Cuervo 2003), entre muchas otras cuestiones complejas[8].

7 Vale la pena mencionar que en el dialecto rioplatense la versión preposicional de la alternancia dativa está desapareciendo en favor de la versión doblada, en consonancia con la tendencia al doblado de clíticos que se registra en otros dominios de este dialecto.

8 En cualquier caso, a diferencia de mucha de la bibliografía generativa actual, entendemos que sí hay una diferencia esencial entre dativos argumentales (i.e., seleccionados por el verbo, Di Tullio

Otros supuestos de las estructuras en (39) son, en cambio, de fundamental importancia. En primer lugar, la estructura de doble objeto en (39b) contiene dos argumentos nominales sintácticamente activos, es decir, sin sus rasgos de caso valuados en el dominio de la raíz. O sea, el caso dativo no es inherente ni se evalúa en el dominio interno de la raíz (en contra de lo que proponen aquellos que sostienen una frase aplicativa baja, como Cuervo 2003). Adoptamos, en este sentido, la hipótesis de Pujalte (2013) de que el caso dativo es, cuando no es inherente o léxico, valuado por defecto en la FF bajo condiciones sintácticas particulares (véase Pujalte 2013 para detalles). En segundo lugar, es de notar que la diferencia jerárquica entre el argumento meta y el tema es esencial en las construcciones de doble objeto, pero no quizás en la variante preposicional de la alternancia[9]. Esto es así porque la diferencia categorial entre ambos argumentos en (39a) permite distinguir a uno y otro en cuanto a la asignación temática. Un SP, por ejemplo, no puede ser nunca candidato para recibir un rol temático de un núcleo especificado con el rasgo de selección categorial [D]. O sea, SDs y SPs no compiten nunca por el mismo rol temático. Nótese, de hecho, que estamos suponiendo que en la variante preposicional el rol meta es asignado por la preposición seleccionada por la raíz y no por la raíz misma, aunque véase 4.4 para una reconsideración de este supuesto. En la construcción de doble objeto, en cambio, ambos elementos son SDs activos que pueden, potencialmente, competir por el mismo rol temático, cuestión sobre la que volveremos más adelante.

Veamos, entonces, cómo procede la asignación temática en estos casos simples. En cuanto a (38/39a), la raíz selecciona un SD y un SP. Dado que los rasgos de subcategorización están ordenados (véase 2.1.2), la raíz se ensambla primero con el SP y luego con el SD tema. Suponemos, como acabamos de mencionar, que el rol temático de meta es asignado directamente por el núcleo preposicional. En otras palabras, la raíz no asigna el rol temático meta de manera directa. Sí, en cambio, asigna el rol de tema al SD con el que se ensambla en segundo lugar. Nótese que dicho SD es local (i.e., está contenido dentro del dominio del S√) y es activo pues su rasgo K no

2005) y dativos no argumentales o agregados (i.e., verdaderos argumentos aplicados), tal como defiende Pujalte (2013). Sin embargo, en este trabajo mantenemos nuestro foco de atención solo en predicados ditransitivos, que generalmente seleccionan, además del argumento tema, un argumento meta (e.g., *entregar, recomendar, presentar, enviar*, etc.). Una vez más, sin embargo, no creemos que la distinción entre tipos de dativos afecte el eje central de nuestra argumentación.

9 A menos que, como se sugiere en la sección 4.4, en la variante llamada *preposicional* el argumento meta sea, en realidad, un SD con caso inherente, en el que la preposición es simplemente la marca tardía de este tipo de caso. Si esto es así, dependiendo de nuestros supuestos sobre la cuestión de la intervención defectiva (Chomsky 2000, 2001), el orden relativo entre tema y meta podría ser más importante de lo que se sugiere en el texto principal.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ha sido todavía valuado en este punto de la derivación. Finalmente, *v* es introducido en la derivación, valúa sus rasgos-ϕ con el SD tema[10], al que le asigna caso acusativo, y luego se ensambla con el SD al que le asigna el rol temático de agente. En cuanto a (38/39b), la raíz contiene dos rasgos [D] ordenados, cancela el primero ensamblándose con un SD apropiado al que le asigna el rol temático de tema y, posteriormente, se ensambla con un segundo SD al que le otorgará el rol temático de meta. En ambos pasos de asignación temática, se respetan las condiciones de localidad y actividad. Hay, sin embargo, un problema de sincronización [*timing*] en las construcciones de doble objeto, pues uno podría preguntarse por qué el SD tema, que es local y activo dentro del dominio de la raíz, no recibe automáticamente un segundo rol de meta de la raíz misma. Si esto sucediera, es evidente que el segundo argumento, al ensamblarse, no podría recibir ningún rol temático aun cuando satisfaga el segundo rasgo [D] de la raíz[11]. Saab (2015) argumenta que el problema se resuelve como un problema de competencia entre dos SDs en el mismo espacio derivacional. Es decir, en caso de que haya dos potenciales candidatos para recibir el rol temático codificado en el rasgo [D] de la raíz, o de cualquier otro núcleo temático, el sistema elige al "mejor" SD: aquel que pueda cancelar su rasgo categorial. Si esto es correcto, el rol temático de meta en (39b) no se descarga hasta el ensamble del segundo SD relevante. De todos modos, el problema de sincronización recién comentado está estrechamente ligado a que la estructura en (39b) sea el análisis correcto. Como ya aclaramos, tal estructura soslaya muchos detalles que, en última instancia, podrían alterar, si bien no el argumento central de este trabajo, sí este aspecto particular del análisis. Dejamos, por lo tanto, la cuestión planteada para una futura investigación.

4.2. Primera aproximación al problema: efectos de localidad temática

Veamos ahora cómo se conecta el análisis de la alternancia dativa descripto en la sección anterior con la teoría temática que discutimos en la sección 2.2.2 (véase 21, repetido más abajo) para dar cuenta de los patrones de reflexivización en las oraciones ditransitivas del español:

[10] Un supuesto adicional es que no hay aquí herencia de *v* a √, como sucede, por ejemplo, en las construcciones inergativas, en las que no hay herencia de rasgos-ϕ C a √ (véase Pujalte & Saab 2012). Aunque como bien nos señala Pablo Zdrojewski en comunicación personal, este supuesto sería innecesario si el SD tema se genera como especificador del SP meta, con el que formaría una cláusula mínima.

[11] Suponemos que un mismo elemento no puede cancelar dos veces el mismo rasgo. Así, el SD tema puede cancelar el primer rasgo [D] de la raíz, pero no el segundo, que permanece activo para ensambles posteriores.

Teoría temática:

(40) Un argumento SD A recibe un rol temático de un núcleo temático $x_{[D]}$, en el dominio de un S*v*, si y solo si:
(A) ***Actividad***: A tiene un rasgo K no valuado en el momento de la derivación en que el rol temático de $x_{[D]}$ es evaluado/asignado (i.e., A está activo dentro del dominio del S*v* para establecer nuevas dependencias argumentales).
(B) ***Localidad***: A es el argumento local más cercano a $x_{[D]}$ (i.e., A no está contenido en el dominio de otro $y_{[D]}$ del mismo tipo que $x_{[D]}$ al que $x_{[D]}$ manda-c, y ningún otro argumento A' activo y local a $x_{[D]}$ manda-c a A).

Comencemos con la variante preposicional de la alternancia:

(41) a. Juan entregó el libro al ganador.
b.

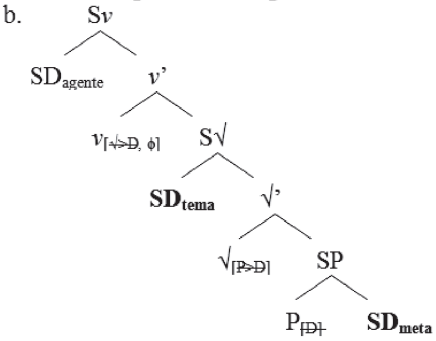

La primera predicción que surge es que el SD tema se puede reflexivizar con respecto a $v_{[D]}$ siempre y cuando dicho argumento esté activo. Esto es posible si, como discutimos en 2.1.1 (véase 10c), $v_{[D]}$ entra a la derivación sin especificación flexiva, de modo que el argumento tema está activo a la hora de evaluar el rol temático externo. Esta predicción es correcta: el argumento tema de una oración ditransitiva puede recibir el rol externo adicional bajo las condiciones especificadas. Considérese la oración (1a), repetida como (42a), y su estructura asociada en (42b):

(42) a. Juan se entregó a la policía.
b.

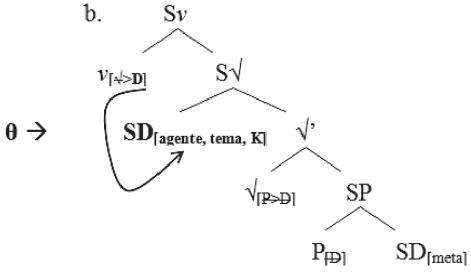

Veamos la derivación con cierto detalle. En primer lugar, la raíz se ensambla con un SP y cancela su rasgo categorial relevante. El núcleo preposicional, al ser temático, asigna el rol de meta a su complemento. Luego, se ensambla el SD en posición de especificador de la raíz y recibe el rol de tema al tiempo que cancela el rasgo [D] de la raíz. Nótese que, en este punto de la derivación, el SD tema está activo. O sea, se cumple la condición (40A). Es importante señalar que la introducción de $v_{[D]}$ no modificará esta situación, puesto que, como ya hemos discutido, las oraciones reflexivas pueden tener un *v* no especificado con rasgos-ϕ (i.e., constituyen una instancia de 10c). Dado que, además, el SD tema está contenido en la proyección del núcleo temático y que no hay ningún argumento local más cercano (véase 40B), puede entonces recibir el rol de agente de este. En otras palabras, tanto la condición de actividad como de localidad están satisfechas en la derivación en cuestión. La introducción del núcleo C permitirá que este SD valúe su rasgo K como nominativo. Finalmente, en la FF el clítico *se* cancelará el rasgo [D] de $v_{[D]}$.

Ahora bien, la pregunta es qué predicciones hace la teoría con respecto a la reflexivización del complemento tema en construcciones tales como (38b), repetida a continuación con su estructura asociada:

(43) a. Juan le entregó el libro al ganador.

b.

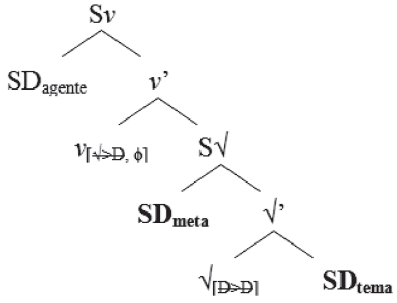

La primera predicción importante es que $v_{[D]}$, ante la ausencia de un SD en su especificador, no podría de todos modos descargar el rol temático agente al SD tema por la presencia del SD meta. En otras palabras, nuestro análisis predice la imposibilidad de reflexivizar el argumento tema en construcciones de doble objeto. Esto es efectivamente lo que sucede, como ya observamos en (1b), repetida como (44a) con su estructura asociada en (44b):

(44) a. # Juan se le entregó a la policía. (en lectura reflexiva)
b.

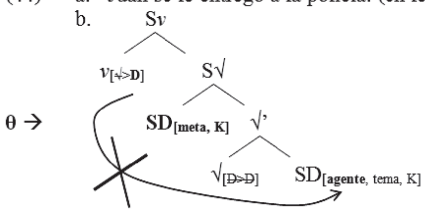

La derivación de (44a) comienza entonces ensamblando un SD con la raíz, lo que cancela el rasgo de subcategorización de esta. En esta configuración, el SD en cuestión, que es activo y local con respecto a √, recibirá su rol de tema. Como la raíz posee otro rasgo de subcategorización, exige entonces el ensamble con otro SD que recibirá el rol de meta en las condiciones ya discutidas. Recuérdese que suponemos que los SD meta de las construcciones de doble objeto están activos hasta FF, donde reciben su valor de caso dativo por una regla de ese componente (Pujalte 2013). Una vez más, la introducción de un *v* "reflexivo" (i.e., un *v* transitivo desprovisto de rasgos-ϕ) no altera el carácter activo de dicho SD que, por otro lado, es más cercano a *v* que el argumento tema. Por eso, aun cuando ambos están dentro del dominio del núcleo temático $v_{[D]}$, el argumento tema no puede recibir el rol de agente. Así, nuestro contraste inicial ejemplificado en (1)-(5), según el cual las construcciones de doble objeto no admiten reflexivización del tema, queda debidamente explicado.

La segunda predicción con respecto a estas construcciones es que el argumento meta debería poder recibir un rol adicional de agente por parte de $v_{[D]}$. Los siguientes ejemplos ilustran que esto es correcto independientemente del rasgo [+/- humano] del argumento tema involucrado en la estructura. O sea, la animacidad, que juega un rol importante en otros dominios, no es un impedimento para la reflexivización.

(45) a. Juan se entregó el premio (a sí mismo).
b. Juan se la$_i$ recomendó (a María$_i$) (a sí mismo).
c. Juan se la$_i$ presentó (a María$_i$) (a sí mismo).
d. Juan se la envió (a sí mismo).

El análisis asociado a estos ejemplos se ilustra en (46):

(46)

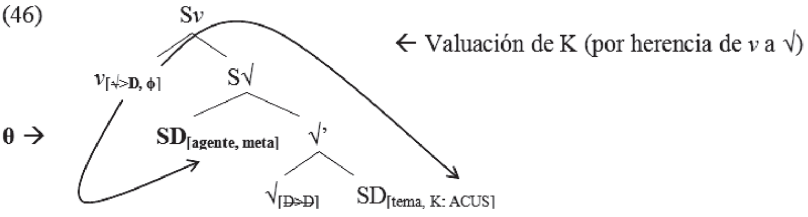

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

En primer lugar, un SD se ensambla con la raíz y recibe el rol de tema. Luego, otro SD cancela el segundo rasgo [D] de la raíz y recibe, en consecuencia, el rol de meta. Cuando $v_{[D,\ \phi]}$ se introduce en la derivación, sus rasgos-ϕ se transmiten por herencia hasta la raíz valuando así el SD tema como acusativo. El SD meta, por su parte, está activo y, dado que ningún otro SD cancela el rasgo [D] de *v*, este recibe el rol temático adicional de agente. La derivación procede asignando caso nominativo a este SD e insertando la forma *se* en FF para cancelar el rasgo [D] de *v*. Nótese que, a diferencia de las derivaciones reflexivas analizadas hasta aquí, $v_{[D]}$ codifica rasgos-ϕ y valúa el caso acusativo del argumento tema. O sea, una oración de doble objeto con su meta reflexivizada tiene sus dos núcleos de fase flexivamente especificados.

En suma, la teoría temática adoptada en este trabajo, en conjunto con ciertos supuestos sobre la alternancia dativa, permite derivar de manera simple los patrones básicos de reflexivización en oraciones ditransitivas del español. En particular, nuestro contraste inicial (i.e., *Juan se (*les) entregó a las autoridades*) se explica como un problema de localidad en la asignación temática. A continuación mostramos cómo patrones más complejos de reflexivización en oraciones también ditransitivas se siguen de la teoría adoptada aquí.

4.3. Evidencia independiente

Los patrones de reflexivización en construcciones ditransitivas presentan todavía una gama de contrastes con consecuencias para el análisis discutido en la sección anterior. Considérense, al respecto, los siguientes pares de ejemplos (evítense lecturas idiomáticas o metafóricas):

(47) a. Juan se recomendó a sí mismo.
b. Juan se recomendó.
(48) a. Juan se presentó a sí mismo.
b. Juan se presentó.
(49) a. Juan se compró a sí mismo.
b. Juan se compró.
(50) a. Juan se vendió a sí mismo.
b. Juan se vendió.
(51) a. Juan se envió a sí mismo.
b. Juan se envió.

Todas las oraciones en (a) presentan una doble lectura vinculada al análisis de la anáfora *sí mismo*, que admite tanto un análisis de objeto directo como de objeto indirecto. De acuerdo con la primera opción, Juan se recomendó a sí mismo a alguien

arbitrario. En este caso, como ya explicamos, la anáfora es un simple refuerzo focal (véase la sección 3.2). La segunda lectura, en cambio, es mucho más interesante, pues Juan debe interpretarse al mismo tiempo como agente, tema y meta. Sin embargo, es de notar que dicha lectura depende estrictamente de que sea el argumento meta el que se realice como una anáfora sintáctica en posición argumental; o sea, la interpretación inversa, según la cual *Juan-se* es agente y meta y la anáfora es tema es agramatical. Las tres situaciones que acabamos de comentar se esquematizan a continuación:

(52) a. Juan$_{[agente,\ tema]}$ se recomendó a sí mismo$_{tema}$ a alguien. *Interpretación #1*
b. Juan$_{[agente,\ tema]}$ se recomendó a sí mismo$_{meta}$. *Interpretación #2*
c. *Juan$_{[agente,\ meta]}$ se recomendó a sí mismo$_{tema}$. *Interpretación #3*

Huelga decir que algunos de los predicados listados en (47)-(51) se conforman mejor que otros a las lecturas aducidas por razones de tipo enciclopédicas. Los verbos *vender* o *comprar* en las oraciones (a), por ejemplo, admiten la triple lectura del sujeto como [agente, tema, meta] y [agente, tema, origen], respectivamente, a condición de alterar un poco nuestras expectativas respecto del mundo actual en general. No es difícil imaginar, sin embargo, un mundo posible (pasado o imaginario o, digamos incluso, algún submundo sórdido y actual) donde hay gente que vende gente. En tales mundos, uno debería ahora simplemente admitir, conceptualmente hablando, una relación reflexiva en virtud de la cual alguien es vendedor o comprador de sí mismo. Dejamos al lector la composición de los mundos pertinentes. En cualquier caso, los juicios de gramaticalidad en cuanto a cada una de las oraciones de (a) en sus interpretaciones #1-#3 no han dejado lugar a dudas en cada uno de los hablantes consultados.

Las oraciones en (b), en cambio, solo admiten la interpretación #1:

(53) a. Juan$_{[agente,\ tema]}$ se recomendó (a alguien). *Interpretación #1*
b. *Juan$_{[agente,\ tema,\ meta]}$ se recomendó. *Interpretación #2*
c. *Juan$_{[agente,\ meta]}$ se recomendó. *Interpretación #3*

Las razones que subyacen a cada una de las interpretaciones posibles o imposibles en cada caso son, por supuesto, variadas, y algunas, incluso, más triviales que otras. Por ejemplo, la imposibilidad de (53c) podría simplemente seguirse de la dificultad que existe en español en general para tener objetos nulos definidos en contextos pragmáticos no ostensivos u objetos nulos arbitrarios en oraciones no genéricas (cf. *La oscuridad asusta* vs. **La oscuridad asustó ayer a la noche*; Rizzi

1986). Así, (53c) podría ser agramatical por la misma razón que **Juan le recomendó* lo es (*le* = meta). Las metas implícitas, por su parte, son más fáciles de obtener bajo las condiciones adecuadas. Así, *Juan se recomendó* en (47b) puede perfectamente interpretarse con una meta implícita en contextos como los siguientes:

(54) a. ¿Quién te recomendó para ese trabajo?
b. Nadie me recomendó. Yo me recomendé.

O, con el verbo *presentar*:

(55) De repente, Juan entró a la fiesta y comenzó a presentarse.

Hecha esta aclaración con respecto a (53c), quisiéramos mostrar ahora que el resto de las interpretaciones posibles o imposibles expresadas en (52) y (53) se sigue directamente del sistema presentado en las secciones anteriores sin supuestos adicionales, con la excepción de la imposibilidad de la interpretación #3 de (52c) que, junto con otras consideraciones adicionales, discutimos en la subsección siguiente. Por el momento, comencemos, entonces, con (52a), repetida más abajo con su estructura asociada:

(56) a. $\text{Juan}_{[\text{agente, tema}]}$ se recomendó a sí $\text{mismo}_{[\text{tema}]}$.
b.

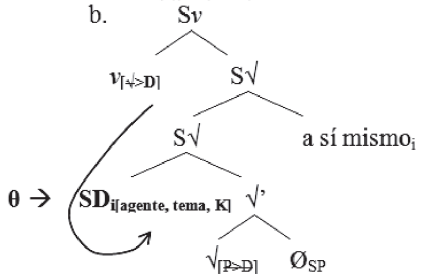

La única novedad aquí con respecto a oraciones como *Juan se entregó a las autoridades*, analizadas ya en detalle, es la presencia de la meta implícita que, por conveniencia, anotamos como $Ø_{SP}$ (aunque véase Saab 2014 para una discusión detallada sobre argumentos implícitos). El resto es ya conocido: *Juan* en la posición de tema es activo y local con respecto al núcleo temático que le asigna el rol de agente. Posteriormente, C valuará a este SD como nominativo y, en la FF, se cancelará el rasgo [D] de *v*. La anáfora *a sí mismo* es un adjunto focal asociado referencialmente con el SD argumental. Su adjunción al nivel de la raíz, que podría resultar problemática por razones de ligamiento con su antecedente, solo tiene valor expositivo y no

debe considerarse una hipótesis de trabajo respecto de su posición exacta en el árbol; bien podría tratarse de un adjunto al SD agente o aparecer en una posición más baja. Dejamos la cuestión planteada para una futura investigación.

En cuanto a la interpretación #2 de (52b), repetida en (57a) y cuyo análisis esquematizamos en (57b), esta es posible siempre y cuando se tome como estructura subyacente la versión preposicional de la alternancia dativa (véase 39a) e introduzcamos en la posición de meta una anáfora sintáctica explícita (véase 3.2) que funcione como argumento pleno del verbo y no como refuerzo focal. *Juan* será, entonces, agente y tema del mismo modo que en (42a-b) y la anáfora cumplirá el rol de meta:

(57) a. Juan$_{[agente,\ tema]}$ se recomendó a sí mismo$_{[meta]}$.

b.

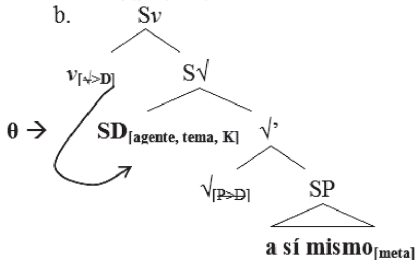

Analicemos ahora las variantes (b) de (47)-(51) comenzando por la interpretación posible #1 en (53a) repetida a continuación:

(58) a. Juan$_{[agente,\ tema]}$ se recomendó. *Interpretación #1*

b.

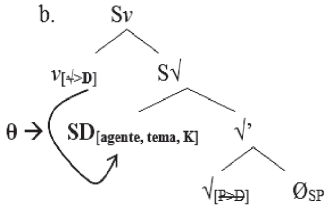

En sentido estricto, más allá de la ausencia del refuerzo focal *a sí mismo*, no hay aquí ninguna diferencia relevante con la oración (47a) en su interpretación #1 (i.e., *Juan se recomendó a sí mismo*), ya analizada (véase 56). Mucho más interesante es, en cambio, el problema suscitado por la imposibilidad de la interpretación #2 en ausencia de la meta anafórica explícita. Considérese al respecto (53b) repetido nuevamente junto con su estructura asociada:

(59) a. *Juan$_{[agente, meta, tema]}$ se recomendó. *Interpretación #2*

b.

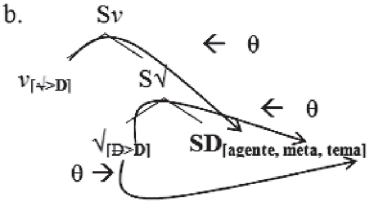

La configuración subyacente necesaria es aquí la de una construcción de doble objeto en la que el SD *Juan* se genera primero como complemento de la raíz y cancela el primer rasgo de subcategorización de esta, recibiendo como contrapartida el rol de tema. Para que el mismo SD pueda recibir los roles subsiguientes de meta y agente tiene que darse la situación de que no haya ningún SD que satisfaga el segundo rasgo [D] de la raíz, asociado con el rol de meta, y lo propio debe suceder con respecto a *v* agentivo. Como vemos, esto es sintácticamente posible. Sin embargo, en la FF el clítico *se* podrá cancelar el rasgo [D] que se encuentra en el núcleo de fase *v*, pero no el asociado a la raíz. En efecto, tal como muestran Pujalte & Saab (2012) en detalle, la inserción de *se* en FF obedece condiciones estrictas de localidad: los rasgos asociados a las raíces, por ejemplo, son invisibles a la operación de inserción de *se*, por encontrarse en el dominio de complemento de la fase (véase la sección 2.1). Esto explica, entre otras cosas, que un ejemplo como (60) más abajo no pueda interpretarse como una oración de objeto arbitrario, en la que entendemos que Juan escondió algo o a alguien:

(60) *Juan se escondió. (ok como reflexiva)

Las condiciones que legitiman objetos nulos, por lo tanto, son claramente diferentes de las que legitiman argumentos externos nulos, cuestión discutida también en Pujalte & Saab (2012) y, con más detalle, en Saab (2014). De este modo explicamos por qué (59a) es imposible. La única opción disponible entonces es forzar la presencia de una meta implícita que, como ya advertimos, dependerá de condiciones gramaticales y pragmáticas particulares.

Finalmente, en cuanto a la imposibilidad de (53c), la cuestión no requiere más explicaciones que las aducidas previamente con respecto a la dificultad que existe en español en general para obtener lecturas de temas implícitos en contextos como estos. Así, las oraciones relevantes pueden volverse gramaticales en la interpretación #3 si un objeto nulo es legitimado por el discurso. Por ejemplo, en la respuesta de (61B) el sujeto nulo se interpreta como agente y meta al tiempo que el tema se representa por medio de un objeto nulo indefinido (Campos 1986, 1999):

(61) A: ¿Juan se compró vestidos$_i$?
B: Sí, se compró Ø$_i$.

En suma, nuestro análisis del contraste básico inicial relacionado con la (im)posibilidad de reflexivizar un argumento tema en presencia de una meta activa puede extenderse exitosamente para dar cuenta de otros patrones complejos de reflexivización en estructuras ditransitivas, muchos de los cuales no han sido estudiados en la bibliografía previa. Todos estos patrones, tomados en conjunto, arrojan nueva luz sobre la existencia de una verdadera alternancia dativa en las construcciones ditransitivas del español. Por supuesto, no esperamos resolver aquí cuál análisis existente de tal alternancia es superior. En este sentido, nuestros resultados son provisorios. Con todo, en la subsección que sigue discutimos algunas cuestiones pendientes que nos obligan a reconsiderar ciertos aspectos de las estructuras asumidas en esta sección.

4.4. Algunas reconsideraciones y cuestiones pendientes

Antes de finalizar esta sección, es necesario hacer algunas reflexiones sobre la naturaleza de la alternancia dativa. En primer lugar, nuestro análisis de la oración (47a) en su interpretación #2 (52b), repetido más abajo como (62), predice que la oración (63) debería ser gramatical, un hecho a primera vista incorrecto, al menos en el dialecto rioplatense:

(62) a. Juan$_{[agente, tema]}$ se recomendó a sí mismo$_{[meta]}$.
b.

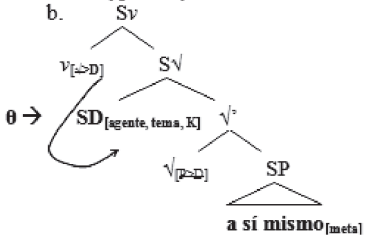

(63) a. *Juan entregó el premió a sí mismo.
b.

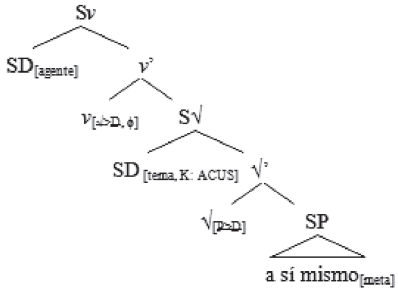

Si se comparan las estructuras en (62b) y (63b) parece claro que nada debería impedir la presencia de una meta reflexiva realizada como un SP. Sin embargo, el resultado es agramatical. Contrástese, en particular, con (64), que es perfecta (véanse 45a y el árbol de 46 más arriba):

(64) a. Juan se entregó el premio (a sí mismo).

b.

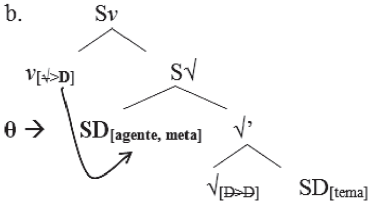

Una diferencia fundamental entre las dos estructuras en competencia en (63)-(64) es que solo (63b) supone una relación anafórica real en FL, que activa la constatación del Principio A del ligamiento, como sea que este se formule actualmente (véase Reuland 2011 para una discusión detallada). En (64b), por su parte, el Principio A del ligamiento es irrelevante en la medida en que no hay ningún elemento anafórico involucrado en ese nivel; la reflexividad es producto de la doble asignación temática implementada en la sintaxis. Sería plausible sugerir que esto resuelve la competencia en favor de la oración con *se* en (64). Generalizando aún más, pareciera que el sistema evita usar anáforas en caso de que otro mecanismo menos complejo computacionalmente en FL sea posible. Este razonamiento implica aceptar cierto cálculo global entre derivaciones[12], quizás en un sentido similar al de Reinhart (2006). Si esto es así, se predice correctamente que la inserción de una anáfora explícita en posición argumental, como en (62), debería ser posible en caso de no haber otra derivación que lleve a la misma interpretación y evite el uso de la anáfora. Tal derivación alternativa para (62a) no parece, de hecho, disponible; por lo tanto, (62a) surge como la única opción compatible con los sistemas de interfaz relacionados con la interpretación oracional. Tal como argumenta Reinhart, este tipo de cálculo global, en el que el sistema computacional implementa una operación indeseable, debería tener un costo de procesamiento adicional. En nuestro caso, esto se ve empíricamente confirmado por el evidente costo de procesamiento de (62a).

De todos modos, el párrafo anterior debería solo tomarse como una primera conjetura y no como una hipótesis de trabajo acabada respecto del contraste evidente

[12] Un problema adicional, sin embargo, es que este razonamiento nos fuerza a derivar (63a) y (64a) a partir de la misma numeración, algo no consistente con nuestros supuestos sobre la alternancia dativa (véase Reuland 2011 para un discusión sobre esta cuestión).

entre (63a) y (64a). Como ya advertimos, no está claro cómo debe implementarse la comparación entre las dos derivaciones en cuestión ni en qué componente de la gramática. En cualquier caso, dado el análisis presentado en este trabajo, el contraste parece confirmar concluyentemente la siguiente afirmación de Reuland (2011: 61): "[…] first encoding a dependency in narrow syntax is preferred over first encoding it at the C-I interface as an operator variable dependency in logical syntax"[13]. En efecto, dado nuestro enfoque estrictamente sintáctico de la teoría temática, y en particular de las reflexivas con *se*, parece claro por qué las construcciones reflexivas con *se* son preferibles a construcciones reflexivas que suponen un cálculo en términos de operador -variable.

Ahora bien, estas consideraciones nos llevan directamente a la pregunta de por qué la interpretación #3 no está habilitada para la oración (47a) en la que, recordemos, *a sí mismo* se interpreta como tema y no como meta. Considérese nuevamente (52c) repetida a continuación con su análisis asociado:

(65) a. *Juan$_{[agente,\ meta]}$ se recomendó a sí mismo$_{[tema]}$.

b.

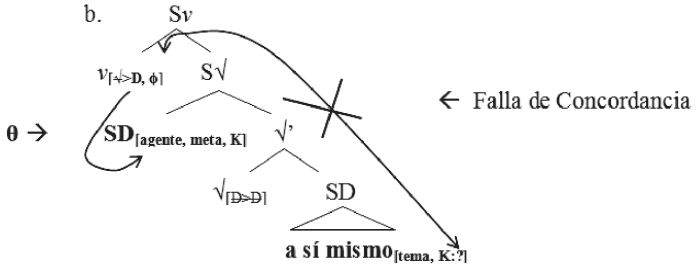

Nuestra conjetura es que, en español al menos, las anáforas nominales, al poseer un conjunto de rasgos-ϕ no interpretables (véase Reuland 2011 y las referencias allí citadas), no pueden valuar los rasgos flexivos de la sonda relevante (*v*, en este caso) y, como contrapartida negativa, tampoco valuar su propio rasgo K. Por lo tanto, (65a) es agramatical por problemas de convergencia. En otras palabras, la mala formación de las siguientes oraciones tiene razones subyacentes diversas:

(66) a. *Juan entregó el premio a sí mismo.
b. *Juan ama a sí mismo.

Mientras que, en algún sentido, (66a) es convergente en las interfaces pero bloqueada por una derivación más económica (i.e., *Juan se entregó el premio*), (66b) es

[13] Codificar una dependencia primero en la sintaxis propiamente dicha es preferible a codificarla en el componente C-I (Conceptual-Intencional) como una dependencia operador-variable en la sintaxis lógica. (La traducción es nuestra).

descartada directamente como una falla de la operación Concordancia. Por eso, es posible encontrar instancias de (66a) cuando no hay alternativas, como en (62a), o en nominalizaciones eventivas en las que el uso del *se* reflexivo está vedado, como en (67):

(67) a. La entrega del premio a sí mismo…
b. La recomendación de ese espectáculo a sí mismo…
c. La presentación de María a sí mismo…

Dichas alternativas no parecen nunca legítimas para las anáforas puramente nominales. Así, (65a) es agramatical en la lectura indicada. Nótese que, de hecho, en las nominalizaciones eventivas, donde la *a* personal también está vedada, el tema reflexivo debe introducirse por una preposición que asigne caso inherente (o que sea una simple marca de ese caso):

(68) a. La crítica de sí mismo de Juan….
b. El amor por sí mismo de Juan…
c. La presentación de sí mismo a María…

Si lo dicho tiene sustento, y es corroborado en investigaciones ulteriores, las preposiciones, sean léxicas o funcionales, no entran en relaciones de caso estructural, al menos en español. De otro modo, la versión preposicional de la alternancia dativa debería dar resultados agramaticales cuando la anáfora se usa en posición de argumento. Sin embargo, ya observamos que esto no es así tanto en (62a) como en las nominalizaciones de (67). Entendemos, por lo tanto, que la *a* del dativo en su versión preposicional es un asignador de caso inherente a su complemento o es, si se quiere, una marca fonética de una relación abstracta de caso inherente entre un SD meta y la raíz léxica (Chomsky 1981 para una discusión conocida sobre este punto). Si esta segunda opción es la correcta, la versión "preposicional" de la alternancia dativa debe reconsiderarse aproximadamente como sigue, donde la *a* se inserta posteriormente en la FF:

(69) a. Juan entregó el premio a los ganadores.
b.

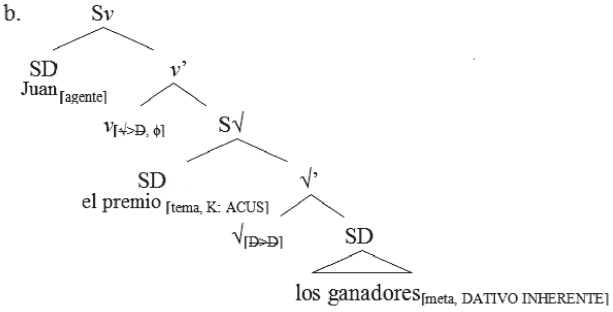

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

La única diferencia, entonces, entre una construcción de doble objeto y (69) es la posición relativa entre los argumentos tema y meta y la determinación del caso en la sintaxis. Con todo, una discusión detallada de la sintaxis subyacente de la alternancia dativa escapa a los objetivos de este trabajo, razón por la cual la dejamos planteada para futuras indagaciones.

5. FALSAS REFLEXIVAS

Como mencionamos en la sección introductoria, una propiedad interesante que presenta el patrón que estamos explorando es que, en algunos casos, los predicados ditransitivos, que no admiten la reflexivización de su argumento tema en presencia del clítico dativo, dan lugar, sin embargo, a interpretaciones idiomáticas o metafóricas. Los verbos *entregar*, *regalar*, *presentar*, por ejemplo, permiten dichas lecturas como se observa en los ejemplos de (70a-c), pero los verbos *recomendar*, *comprar* y *vender* en (70d-e) no admiten tales lecturas[14]:

(70) a. Juan se le entregó a María.
b. Juan se le regaló a María / a su jefe.
c. Juan se le presentó al fiscal de repente.
d. *Juan se le recomendó al jefe.
e. *Juan se le compró a Pedro.
f. *Juan se le vendió a Pedro.

En esta sección, mostramos por qué los ejemplos gramaticales en (70a-c) no son legítimos contraejemplos a la propuesta defendida a lo largo de este trabajo (5.1) y hacemos algunas conjeturas sobre la relación entre el *se* cuasi-reflejo, las lecturas idiomáticas y la interpretación temática (5.2).

5.1. Dos propiedades básicas

Es importante observar que las construcciones idiomáticas listadas en (70a-c) son estructuras cuasi-reflexivas. Hay dos razones fundamentales que motivan esta afirmación. En primer lugar, no admiten nunca el refuerzo reflexivo *a sí mismo*. Contrástese, en este sentido, el par en (71):

[14] El verbo *vender* sí admite, al igual que algunos de los predicados en (70), una lectura metafórica cuando no va acompañado del clítico dativo. En este sentido, *Juan se vendió a su jefe* tiene una lectura no literal, según la cual Juan renunció a ciertos principios morales o éticos por algún interés espurio.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

(71) a. *Juan se le entregó a sí mismo (a María).
b. Juan se entregó a sí mismo (a las autoridades).

Obsérvese que la mala formación de (71a) no está inducida por la presencia de otro complemento marcado con *a*, dado que la oración sigue estando mal formada incluso en ausencia de dicho complemento. Por lo demás, las lecturas idiomáticas, que pueden aparecer incluso en ausencia del argumento dativo (72a) o en presencia de un argumento no humano marcado con *a* (72b), rechazan el refuerzo reflexivo (73):

(72) a. Juan se entregó. (= Juan se rindió.)
b. Juan se entregó a su trabajo por entero. (= Juan se brindó por entero a su trabajo.)
(73) a. *Juan se entregó a sí mismo. (≠ Juan se rindió.)
b. *Juan se entregó a sí mismo a su trabajo.

En el caso de *entregarse uno a algo o a alguien*, el refuerzo esperado es *por entero* / *enteramente* / *con alma y vida*, lo que indica un matiz particular de significado según el cual el actor principal realiza su acción de manera total o exhaustiva.

(74) Juan se le entregó a María por entero / con alma y vida.

No obstante, los matices agregados varían de caso en caso. Así, en el par siguiente, si bien ambos predicados denotan el evento de hacerse presente, la oración con el argumento dativo en (75b) introduce un significado contra-expectativo, que está ausente en la versión (75a).

(75) a. Juan se presentó ante el juez.
b. Juan se le presentó al juez (de repente).

Más allá de esta inestabilidad interpretativa, que obliga a un estudio caso por caso, todos los ejemplos en cuestión rechazan —como hicimos notar anteriormente— el refuerzo reflexivo, lo que debe tomarse como una diferencia fundamental con los casos centrales estudiados en este trabajo.

La segunda diferencia importante entre las estructuras de (70a-c) y las ditransitivas puras es que las primeras, como es de esperar, rechazan sistemáticamente la transitividad. Así, la oración (76) que involucra un uso de la raíz del verbo *presentar* no puede significar nunca que Juan hizo a alguien presente ante el juez, sino que Juan hizo que el juez y alguien más se conocieran.

(76) Juan se lo presentó (al juez).

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Lo mismo sucede con *regalarse* y *entregarse*, aunque aquí las lecturas transitivas exigen forzar el contexto. Nótese que en ninguno de los dos casos en (77) obtenemos la interpretación de que Juan hizo que María esté regalada o entregada ante Pedro en los sentidos idiomáticos relevantes. Por supuesto, las oraciones de (77) pueden ir contra nuestras expectativas respecto del mundo tal cual lo concebimos (véase más arriba):

(77) a. Juan se la regaló (a Pedro).
b. Juan se la entregó (a Pedro).

Por todo lo expuesto hasta aquí, parecería que estas construcciones forman una clase natural con los llamados *verbos cuasi-reflejos* tan mentados en la tradición hispánica:

(78) a. Juan se levantó de la silla.
b. Juan se apoyó contra la pared.
c. Juan se paró repentinamente.
d. Juan se movió de su lugar.

En efecto, al igual que en los casos anteriores, estas oraciones en su uso normal rechazan tanto el refuerzo reflexivo como la transitividad:

(79) a. *Juan se levantó a sí mismo de la silla.
b. Juan levantó a María de la silla. (≠ Juan hizo que María se levante de la silla.)

Por supuesto, es concebible una situación donde (79a) se interprete literalmente como un sujeto escindido con la capacidad de operar sobre sí mismo de maneras diversas. En estos casos, diremos simplemente que (79a) se interpreta como (79b), lo que es, según entendemos, una conclusión bastante natural.

En suma, las oraciones de (70a-c) no parecen constituir contraejemplos lícitos a la propuesta principal de este artículo acerca de los efectos de intervención temática ya discutidos. No quisiéramos, sin embargo, concluir este artículo sin hacer algunos comentarios sobre las razones subyacentes que conectan el *se* con lecturas idiomáticas particulares en verbos ditransitivos. En lo que sigue, entonces, hacemos algunas conjeturas al respecto que, creemos, pueden iluminar ciertas relaciones complejas entre el problema de la composicionalidad semántica y la falsa reflexividad.

5.2. Algunas conjeturas sobre la cuasi-reflexividad

Nótese, en primer lugar, que los ejemplos en (70a-c) conforman un tipo de clase natural con los casos de transitivización de verbos inergativos en el español rioplatense ya estudiados en detalle por Zdrojewski (2007), Pujalte & Zdrojewski (2013) y Pujalte (2013):

(80) a. Juan trabajó a Pedro.
b. Juan lo caminó a Pedro.
c. Juan lo gozó a Pedro.

Tal como observan Zdrojewski y Pujalte en los trabajos mencionados, los predicados inacusativos forman una clase aparte, en la medida en que su transitivización da lugar a lecturas composicionales:

(81) a. Juan no murió, lo murieron.
b. A Juan lo fueron del trabajo.
c. A Juan lo desaparecieron.

Ejemplos como estos admiten, de hecho, paráfrasis predecibles de tipo causativas, tales como *A Juan lo hicieron morir/irse del trabajo/desaparecer*. Siguiendo la línea de investigación de Embick & Marantz (2008), para quienes la raíz forma el dominio de los significados enciclopédicos (i.e., listados), Pujalte (2013) propone la hipótesis de que, si bien los procesos de transitivización en (80) y (81) suponen el agregado de argumentos adicionales, se diferencian, en cambio, por el dominio en el que dicho agregado se produce: dentro y fuera del dominio de la raíz, respectivamente. Esta hipótesis se ilustra con los dos esquemas de (82):

(82)

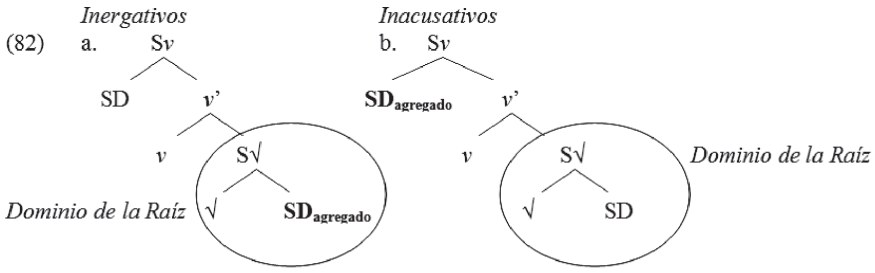

En lo que sigue adoptamos esta hipótesis pero la enriquecemos con la siguiente conjetura:

Conjetura:

(83) Las lecturas enciclopédicas indican un conflicto temático en el dominio de la raíz que elimina la lectura composicional de los predicados y habilita de manera arbitraria ciertas lecturas listadas.

La conjetura de (83) aplicada a la transitivización de verbos inergativos, por ejemplo, supone aceptar que la relación entre la raíz y su complemento agregado no es una relación consistente entre conocimiento enciclopédico y asignación temática. En este caso en particular, el conflicto se produce por la sencilla razón de que las raíces de los predicados inergativos en su uso normal no son núcleos temáticos en el sentido definido en este trabajo (i.e., no son $\sqrt{}_{[D]}$). Con todo, nuestro sistema permite que la raíz se convierta en un núcleo temático mediante el agregado de un rasgo [D] en la numeración. Esto es precisamente lo que propone Pujalte (2013) para casos como (80). Si esto es correcto, $\sqrt{}_{[D]}$ asignará un rol temático de tema al complemento con el cual se ensambla, lo que, como consecuencia, producirá un conflicto con el conocimiento enciclopédico de la raíz en cuestión. Este conflicto se resuelve listando simplemente la raíz con su complemento acusativo y asignando a dicha combinación un significado no composicional.

Proponemos que el conflicto es exactamente inverso en el caso de las construcciones de dativo con lecturas idiomáticas o de las construcciones cuasi-reflejas con verbos de cambio de posición o similares. En otras palabras, aquí la raíz, que normalmente se asocia a dos roles temáticos, al menos en la versión de doble objeto, entra a la numeración sin sus rasgos categoriales pertinentes. Por cuestiones de conveniencia expositiva, consideremos por el momento solo la relación entre la raíz y su complemento interno. Si, como dijimos, la raíz no codifica ningún rasgo [D] asociado al rol tema/paciente, entonces una aplicación de la operación Ensamble Externo entre dicha raíz y un SD cualquiera no sería inducida por ninguna propiedad de subcategorización y, en consecuencia, la relación entre ambos objetos sintácticos no es, ni puede ser, una relación temática, pues el núcleo $\sqrt{}$ simplemente no es un asignador de rol temático. En otras palabras, el argumento agregado es, si se quiere, una especie de adjunto no seleccionado. Ahora bien, dado que esta relación no es temática, no hay modo de que la estructura formada en, por ejemplo, (84a) se interprete composicionalmente; por este motivo, la frase resultante se constituye como una estructura listada en la enciclopedia.

(84) a. Juan se entregó.
b.

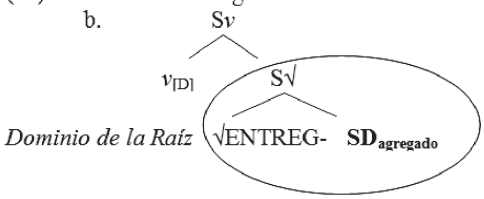

Supongamos ahora que $v_{[D]}$ entra en la derivación sin ningún rasgo flexivo asociado. En la configuración de (84b), este elemento descargará su rol externo al único elemento nominal activo en la derivación; o sea, al SD agregado.

(85)

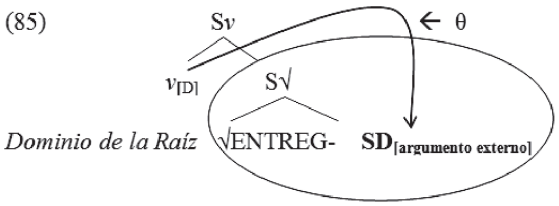

Este SD, por lo tanto, se interpreta con un solo rol temático, el externo. Sin embargo, su comportamiento es híbrido, pues mantiene una relación semántica con la raíz similar a la de un paciente afectado. Nótese que este análisis permite diferenciar las estructuras cuasi-reflejas en general de las reflexivas puras que sí llevan doble rol temático, tal como hemos mostrado a lo largo de este trabajo. Esta diferencia es esencial a la hora de explicar por qué unas permiten el refuerzo reflexivo y las otras no:

(86) a. *Juan se presentó a sí mismo. (en la lectura de *hacerse presente*)
b. Juan se criticó a sí mismo.

Por lo dicho, estructuras como (84a) no son reflexivas en sentido estricto. Hay una relación lábil de agentividad, porque el tema afectado no tiene importe sintáctico; su naturaleza se determina enciclopédicamente por una relación no temática con la raíz.

Más allá de que este análisis da sentido al viejo problema de las construcciones falsamente reflexivas en lenguas como el español, parece, al mismo tiempo, dejar la cuestión de la intransitividad de estas construcciones como una simple estipulación. En efecto, recuérdese que sugerimos que $v_{[D]}$ en (85) debe entrar sin rasgos flexivos a la derivación, un supuesto que parece estar motivado simplemente para dar cuenta del hecho de que estas estructuras rechazan la transitividad. Pero vale la

pena preguntarse por qué esto debería ser así, sobre todo en vista de que los verbos inergativos muestran que no hay razones evidentes para conectar la defectividad flexiva de *v* con las lecturas idiomáticas (véase 80). Entendemos que la razón de esta supuesta defectividad no solo no está inmotivada sino que permite iluminar ciertos aspectos esenciales de la teoría temática en general. La razón, en concreto, es que si (85) admitiera un *v* con rasgos flexivos, el SD agregado en el dominio de la raíz recibiría caso acusativo y quedaría inactivo para posteriores relaciones argumentales. El problema es que el SD agregado, que no recibe ningún rol temático de la raíz, tampoco puede ahora recibirlo de $v_{[D]}$, ya que esto violaría la condición de actividad de (21A/40A), que repetimos más abajo:

(87) ***Actividad***: A tiene un rasgo K no valuado en el momento de la derivación en que el rol temático de $x_{[D]}$ es evaluado/asignado (i.e., A está activo dentro del dominio del S*v* para establecer nuevas dependencias argumentales).

O sea, la estructura resultante violaría cualquier versión conocida del Criterio Temático, según la cual los argumentos nominales deben recibir (al menos) un rol temático. En (88), representamos la situación comentada:

(88)

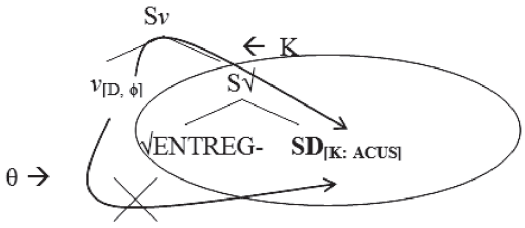

Se ve ahora cómo la ausencia de transitividad en los predicados cuasi-reflexivos no solo no necesita ser estipulada, sino que se sigue de los supuestos básicos adoptados en este trabajo sobre el modo de funcionamiento de la teoría temática. Nótese que esto no altera el análisis de la transitivización de los predicados inergativos de Pujalte (2013), pues en ese caso la raíz es un asignador de rol temático, lo que permite satisfacer de manera directa los requisitos temáticos del SD agregado. Por lo demás, el análisis sugerido permite también una unificación de las estructuras cuasi-reflejas y las estructuras con *se* discutidas en 3.1 (véase el paradigma de 24), puesto que aquí también la presencia del clítico estaría inducida por una propiedad de subcategorización insatisfecha en $v_{[D]}$.

5.3. Cuestiones pendientes

A pesar de su elegancia, este enfoque deja pendiente la cuestión del argumento dativo en los ejemplos relevantes de (70a-c), repetidos en (89):

(89) a. Juan se le entregó a María.
b. Juan se le regaló a María / a su jefe.
c. Juan se le presentó al fiscal de repente.

Es evidente que si el SD dativo estuviera activo y ocupara la misma posición que en las construcciones de doble objeto ya analizadas reintroduciríamos de nuevo un problema de localidad en la asignación temática, tal como se esquematiza a continuación:

(90) a. Juan se le entregó a María.
b.

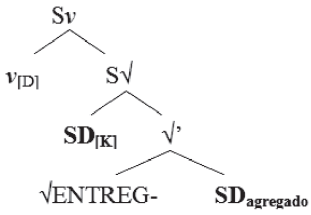

Hay al menos tres alternativas que podrían explorarse y que dejaremos planteadas para un futuro trabajo. En primer lugar, es lícito preguntarse qué pasaría si la raíz tuviera un solo rasgo de subcategorización y estuviera asociado al rasgo meta o a algún rol similar. Una posibilidad es que el primer elemento en ensamblarse con dicha raíz reciba el rol de meta y el segundo SD involucrado en la estructura quede asociado libremente a la raíz. En este caso, el SD en cuestión entraría en una relación arbitraria con la raíz idéntica a la expresada en (84) y, al mismo tiempo, estaría activo para recibir el rol de argumento externo (=AE en 91) de $v_{[D]}$:

(91) a. Juan se le entregó a María.
b.

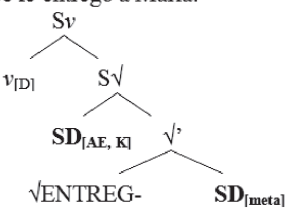

Esta posibilidad no modificaría en lo esencial nada de lo argumentado precedentemente, excepto por ciertos supuestos sobre la herencia de los rasgos de C. O sea, dado que ahora el SD meta está en una posición de complemento de la raíz, recibiría de esta el valor de caso nominativo por herencia desde C, lo que es claramente incorrecto. Deberíamos entonces proponer o bien que el dativo en este caso es inherente o, alternativamente, que en esta configuración, al igual que sucede con los predicados inergativos, la herencia de rasgos a la raíz está bloqueada por algún mecanismo especial.

La segunda alternativa sería suponer que el argumento dativo se genera en la misma posición que en las oraciones de doble objeto, pero que, a diferencia de lo que ocurre en estas construcciones, no recibe caso estructural (donde sea que este se asigne) sino caso inherente directamente de la raíz. Si esto es así, entonces el SD dativo estaría inactivo desde el comienzo de la derivación y no intervendría entre el SD agregado arbitrariamente en la posición de complemento y $v_{[D]}$:

(92) a. Juan se le entregó a María.

b.

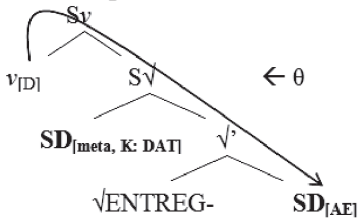

La ventaja de este análisis con respecto al anterior es que permite mantener el mecanismo de asignación de caso nominativo por herencia inalterado, puesto que ahora los rasgos flexivos de C pueden ser transmitidos hasta la raíz, que valuará el SD en posición de complemento como nominativo.

Finalmente, valdría quizás la pena explorar un análisis según el cual el argumento dativo es un aplicativo alto en el sentido de Pylkkänen (2008) (véase Cuervo 2003 para una aplicación al español). En este caso, la posición del argumento dativo estaría por encima del S*v* y, por lo tanto, no intervendría en la relación de localidad. Si fuera así, la determinación del caso (inherente o estructural) sería irrelevante. Por supuesto, esto debería correlacionarse con ciertas propiedades morfosintácticas y semánticas particulares de los dativos altos. En cuanto a la primera cuestión, es sabido que en español los dativos altos fuerzan el doblado del clítico dativo (e.g., *A Juan *(le) gusta la música*; véase Cuervo 2003 y Pujalte 2013). Es interesante observar que el SD dativo en oraciones del tipo (70a-c) requiere el doblado de manera

obligatoria. Así, las siguientes oraciones no legitiman las lecturas idiomáticas ya discutidas:

(93) a. Juan se entregó a María.
b. Juan se presentó al juez.
c. Juan se regaló a María.

En cada uno de estos ejemplos, la lectura reflexiva está siempre habilitada dependiendo de condiciones sintácticas y, según el caso, también de condiciones pragmáticas particulares. Esto es especialmente claro en (93b), que rechaza la lectura de "hacerse presente" que observamos para (70c) (i.e., *Juan se le presentó al fiscal de repente*), aunque un poco más controversial en (93a) y (93b) que admiten lecturas no reflexivas con significados derivados[15]. En los casos doblados, como ya mostramos, la única lectura posible es la idiomática, lo que nos lleva a concluir que no forman un par alternante con los ejemplos de (93).

Por lo demás, la hipótesis de que hay un aplicativo alto involucrado en los ejemplos relevantes de (70) se ve avalada de manera independiente por otros casos de construcciones idiomáticas con argumentos dativos que también obligan el doblado:

(94) a. Juan se *(le) tiró a María.
b. Juan se *(le) retobó a María.
c. Juan se *(le) fue al humo a María.

Sin embargo, un problema pendiente para esta conjetura es que, según Pylkkänen, los argumentos dativos altos pertenecen a estructuras que denotan una relación entre un individuo y una proposición, a diferencia de los dativos bajos que denotan una relación entre dos individuos codificada típicamente como una relación de transferencia. No nos queda claro por el momento cómo debe interpretarse exactamente el dativo en ejemplos como (70a-c). Recuérdese, por lo demás, que las lecturas son extremadamente variables. Para predicados como *regalársele* o *entregársele* el argumento dativo parece más asociado a una relación semántica de transferencia entre individuos, pero esto no es tan claro en otros ejemplos como *presentársele* donde el argumento dativo no parece incluir ninguna noción de transferencia.

[15] Entendemos, sin embargo, que las lecturas derivadas a las que estos ejemplos sin dativo dan lugar no solo no son semánticamente equivalentes a los ejemplos de (70a, c) sino que el mecanismo interpretativo que opera en uno y otro caso es diferente. En otras palabras, podría ser el caso de que las lecturas derivadas que pueden surgir en ejemplos como (93a, c) sea el mismo que se aplica en cualquier proceso normal de metaforización (i.e., *Las gotas de lluvia besan el piso*). Dejamos esta cuestión pendiente para una futura investigación.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Como ya mencionamos, dejamos todas estas alternativas de análisis abiertas para una investigación futura.

6. CONCLUSIONES

En este trabajo, exploramos pares como los de (95) que nos enfrentan a un patrón de reflexivización interesante en español, a saber: la imposibilidad de obtener una oración reflexiva de objeto directo con *se* ante la presencia de un clítico dativo.

(95) a. Juan se entregó a la policía.
b. #Juan se le entregó a la policía. (en la lectura reflexiva)

Ante esto nos hicimos dos preguntas iniciales:

(A) ¿Por qué la presencia del clítico dativo bloquea la lectura reflexiva del objeto directo?
(B) ¿Por qué en algunos casos la variante con el clítico dativo de las estructuras con *se* en cuestión se correlaciona con una lectura idiomática del predicado básico?

En cuanto a la primera pregunta, suponiendo ciertos análisis bastante aceptados de la alternancia dativa en español, según los cuales las versiones con clíticos dativos doblados constituyen estructuras de doble objeto, derivamos (95b) como un problema de localidad en la asignación temática. Mientras que, en ausencia del clítico dativo, el argumento meta está realizado por un SP, razón por la cual no compite para la asignación temática independientemente de la posición en el árbol. Adicionalmente, mostramos que nuestro análisis puede extenderse para dar cuenta de otros patrones de reflexivización (sección 4.3). Asimismo, analizamos como posible contraejemplo la existencia de una lectura idiomática de (95b) y demostramos que no es tal, ya que este tipo de construcciones no son verdaderamente reflexivas. Conjeturamos, entonces, que forman una clase natural con las construcciones llamadas "cuasi-reflejas" en las gramáticas del español (e.g., *Juan se levantó*).

Respecto de la pregunta (B), hicimos algunas reflexiones acerca de los mecanismos de legitimación de lecturas idiomáticas de estos predicados. Siguiendo la línea de investigación de Embick & Marantz (2008), que sostienen que la raíz es el dominio de los significados enciclopédicos (i.e., listados), propusimos analizar estas estructuras idiomáticas como un caso de conflicto temático en el dominio de la raíz que rompe la composicionalidad y habilita la interpretación del predicado como un significado listado en la enciclopedia. Conjeturamos que el hecho de que las oraciones cuasi-reflejas en general no admitan contrapartes transitivas se deriva de la teoría general en que se enmarca este trabajo, dado que un SD con caso acusativo en estas

configuraciones generaría un conflicto con el criterio temático. En concreto, dicho argumento, que no recibe rol temático en el dominio de la raíz, no podría recibirlo de otro asignador temático a lo largo de la derivación por la condición de actividad.

O sea, la cuasi-reflexividad supone una estructura subyacente en la que no hay doble asignación de rol temático sobre un argumento. Sin embargo, el argumento en cuestión sí establecería con la raíz una relación similar a la de un paciente afectado al tiempo que recibiría un único rol sintácticamente determinado, que sería el de argumento externo. Por eso es que hablamos de un comportamiento temático híbrido con respecto a estos argumentos. Si nuestras conjeturas son correctas, el *se* sería, aquí también, un expletivo insertado en FF por la existencia de un rasgo D insatisfecho de *v*. Esto nos permitiría dar cuenta de los procesos de (cuasi) reflexivización del español en términos sistemáticos.

Quisiéramos concluir el artículo subrayando que la discusión precedente tiene consecuencias teóricas importantes para la teoría temática en general y las construcciones con *se* en español en particular. De estar en la senda correcta, los patrones aquí analizados avalan un análisis de los casos de construcciones con *se* cuasi-reflejas en comunión con los casos de *se* reflexivo, ergativo, pasivo e impersonal. Esto tiene como consecuencia deseable una teoría más elegante sobre las construcciones con *se*. Por otro lado, el conjunto de datos presentado apoya un modelo de asignación temática a distancia ya que muchos de los patrones analizados a lo largo de este trabajo quedarían sin explicación tanto en un modelo fuertemente configuracional de asignación temática como en un modelo de asignación temática por movimiento.

BIBLIOGRAFÍA

Bonet i Alsina, M. Eulalia. (1991): *Morphology after Syntax: Pronominal Clitics in Romance*. Tesis doctoral, MIT.

Campos, H. (1986): "Indefinite Object Drop", *Linguistic Inquiry* 17,2, pp. 354-359.

Campos, H. (1999): "Transitividad e intrasitividad", en I. Bosque & V. Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, pp. 1519-1574.

Chomsky, N. (1981): *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris.

Chomsky, N. (1995): *The Minimalist Program*. Cambridge: MIT Press.

Chomsky, N. (2000): "Minimalist Inquiries: The Framework", en R. Martin, D. Michaels & J. Uriagereka (eds.): *Step by step: Essays on Minimalist Syntax in Honor of Howard Lasnik*. Cambridge: MIT Press, pp. 89-155.

Chomsky, N. (2001): "Derivation by Phase", en M. Kenstowicz (ed.): *Ken Hale. A Life in Language*. Cambridge.: MIT Press, pp. 1-52.

Chomsky, N. (2007): "Approaching UG from Below", en U. Sauerland & H. Gärtner (eds.): *Interfaces + Recursion = Language?: Chomsky's Minimalism and the View from Syntax Semantics.* Berlin: Mouton de Gruyter, pp. 1-30.

Chomsky, N. (2008): "On Phases", en R. Freidin, C. Otero & M. Zubizarreta (eds.): *Foundational Issues in Linguistic Theory. Essays in Honor of Jean-Roger Vergnaud.* Cambridge: MIT Press, pp. 134-166. http://dx.doi.org/10.7551/mitpress/9780262062787.003.0007.

Cuervo, C. (2003): *Datives at Large*. Tesis doctoral, MIT.

Demonte, V. (1995): "Dative Alternation in Spanish", *Probus* 7, pp. 5-30. http://dx.doi.org/10.1515/prbs.1995.7.1.5.

Di Tullio, A. (2005): *Manual de gramática del español.* Buenos Aires: La isla de la luna.

Eguren, L. & O. Fernández Soriano (2004): *Introducción a una sintaxis minimista*. Madrid: Gredos.

Embick, D. (2004): "Unaccusative Syntax and Verbal Alternations", en A. Alexiadou, E. Anagnostopoulou & M. Everaert (eds.): *The Unaccusativity Puzzle: Explorations of the Syntax-Lexicon Interface.* Oxford: Oxford University Press, pp. 137- 158. http://dx.doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199257652.003.0006.

Embick, D. & A. Marantz (2008): "Architecture and Blocking", *Linguistic Inquiry* 39,1, pp. 1-53. http://dx.doi.org/10.1162/ling.2008.39.1.1.

Folli, R. & H. Harley (2005): "Flavours of *v*: Consuming Results in Italian and English", en P. Kempchinsky & R. Slabakova (eds.): *Aspectual Inquiries*. Dordrecht: Springer, pp. 95- 120. http://dx.doi.org/10.1007/1-4020-3033-9_5.

Folli, R. & H. Harley (2007): "Causation, Obligation, and Argument Structure: On the Nature of Little *v*", *Linguistic Inquiry* 38,2, pp.197-238. http://dx.doi.org/10.1162/ling.2007.38.2.197.

Heim, I. & A. Kratzer (1998): *Semantics in Generative Grammar*. Oxford: Blackwell.

Hornstein, N. (1999): "Movement and Control", *Linguistic Inquiry* 30,1, pp. 69-96. http://dx.doi.org/10.1162/002438999553968.

Larson, R. (1988): "On Double Object Construction", *Linguistic Inquiry* 19,3, pp. 335-391.

Masullo, P. (1992): *Incorporation and Case Theory in Spanish: A Crosslinguistic perspective*. Tesis doctoral, University of Washington.

McFadden, T. (2004): *The Position of Morphological Case in the Derivation: A Study on the Syntax-Morphology Interface*. Tesis doctoral, University of Pennsylvania.

Müller, G. (2010): "On Deriving CED Effects from the PIC", *Linguistic Inquiry* 41,1, pp. 35-82. http://dx.doi.org/10.1162/ling.2010.41.1.35.

Nunes, J. (2004): *Linearization of Chains and Sideward Movement*. Cambridge: MIT Press.

Ormazabal, J. & J. Romero (2010): "The Derivation of Dative Alternations", en M. Duguine, S. Huidobro, & N. Madariaga (eds.): *Argument Structure and Syntactic Relations from a Crosslinguistic Perspective.* Amsterdam: John Benjamins, pp. 203-232. http://dx.doi.org/10.1075/la.158.13orm.

Perlmutter, D. (1968): *Deep and Surface Constraints in Syntax*. Tesis doctoral, MIT.

Pujalte, M. (2013): *Argumentos (no) agregados. Indagaciones sobre la morfosintaxis de la introducción de argumentos en español*. Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires.

Pujalte, M. & A. Saab (2012): "Syncretism as PF-Repair: The Case of *se*-Insertion in Spanish", en C. Cuervo & Y. Roberge (eds.): *The End of Argument Structure?*, *Syntax and Semantics* 38. Bingley: Emerald, pp. 229-260. http://dx.doi.org/10.1163/9781780523774_011.

Pujalte, M. & A. Saab (2014): "Sobre la interacción entre caso y concordancia en impersonales y pasivas con *se", Traslaciones* 1(1), pp. 30-55.

Pujalte, M. & P. Zdrojewski (2013): "Procesos de transitivización en el español del Río de la Plata", en A. Di Tullio (ed.): *El español rioplatense: aspectos gramaticales*. Buenos Aires: Eudeba, pp. 37-58.

Pylkkänen, L. (2008): *Introducing Arguments*. Cambridge: MIT Press. http://dx.doi.org/10.7551/mitpress/9780262162548.001.0001.

Reinhart, T. (2006): *Interface Strategies. Optimal and Costly Computation*. Cambridge: MIT Press.

Reuland, E. (2011): *Anaphora and Language Design*. Cambridge: MIT Press.

Rizzi, L. (1986): "Null Objects in Italian and the Theory of *pro*", *Linguistic Inquiry* 17,3, pp. 501-557.

Saab, A. (2008): *Hacia una teoría de la identidad parcial en la elipsis*. Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires.

Saab, A. (2014): "Syntax or Nothing. Some Theoretical and Empirical Remarks on Implicit Arguments", *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics* 3,2, pp. 125-183. http://dx.doi.org/10.7557/1.3.2.2952.

Saab, A. (2015): "On Long-Distance Theta-Role Assignment", *Lingua* 160, pp. 91-126. http://dx.doi.org/10.1016/j.lingua.2015.03.009.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Schäfer, F. (2008): *The Syntax of (Anti-)Causatives. External Arguments in Changes-of-States Contexts*. Amsterdam: John Benjamins. http://dx.doi.org/10.1075/la.126.

Sheehan, M. (2012): "A New Take on Partial Control: Defective Thematic Intervention", *Cambridge Occasional Papers in Linguistics* 6,1, pp. 1-47. [disponible en: http://ling.auf.net/lingbuzz/001500].

Zdrojewski, P. (2007): *Diferencias en la transitivización de verbos inergativos e inacusativos*. Ms., Universidad Nacional del Comahue.